
	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	
	DESPACHO	

INFORME SECRETARIAL: Puerto López – Meta, a los ocho (08) días del mes de junio del año 2020, se recibió Acuerdo número 06 de 2020 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL – PDT, ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META “GOBIERNO SANO, GUÍA PARA EL PROGRESO 2020-2023”** proveniente del Honorable Concejo Municipal y pasa al Despacho del Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación respectiva.


ARMANDO ACOSTA SUAREZ.
Secretario General

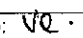


SANCIÓN Y PUBLICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 76 y 81 de la Ley 136 de 1994 y el numeral 5 literal (a) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el día nueve (09) del mes de junio del año 2020, se SANCIONA y ordena PUBLICAR el Acuerdo número 06 de 2020 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL –PDT, ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META “GOBIERNO SANO, GUÍA PARA EL PROGRESO 2020-2023”**.

Remítase copia del presente a la Oficina Jurídica de la Gobernación del Meta para su revisión de conformidad con lo establecido en el numeral 7 literal (a) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y el numeral 10 del Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia.


CARLOS JULIO GUTIERREZ TURRIAGO
Alcalde Municipal.


ARMANDO ACOSTA SUAREZ
Secretario General

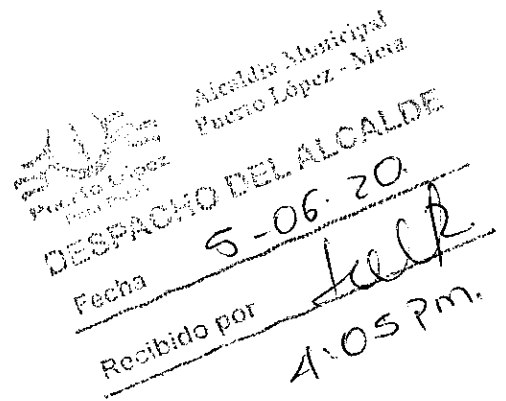
Elaborado: 	Revisado: 	Aprobado: 
Nombre: Viviana Criollo Correa	Nombre: Juan Francisco Cortes Archila	Nombre: Armando Acosta Suarez
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Secretario General
Fecha: 08/06/2020	Fecha: 08/06/2020	Fecha: 08/06/2020



MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 822.000.481-1

Oficio N° 147 CMPL 05-06-2020

Señor:
CARLOS JULIO GUTIERREZ TURRIAGO
Alcalde Municipal de Puerto López
Ciudad.

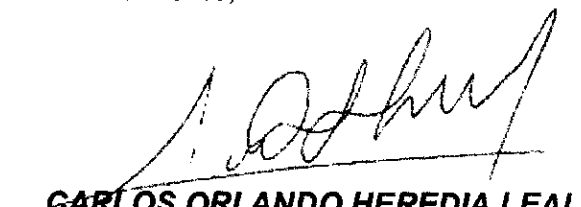


Asunto: **Sanción Acuerdo Municipal N° 006 de 2020**

Reciba un cordial saludo de parte del Honorable Concejo Municipal.

A continuación me permito enviar copia del Acuerdo N° 006 de 2020 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT, ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ- META "GOBIERNO SANO, GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023", el cual fue aprobado en Sesión Ordinaria N° 039 del 30 de Mayo de 2020. Lo anterior para trámites legales.

Cordialmente,


CARLOS ORLANDO HEREDIA LEAL
Presidente

Anexo: Copia del Acuerdo N° 006 de 2020, (97) Folios.
Informe de Ponencia, (3) Folios.
Informe de Comisión, (5) folios.



MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 822.000.481-1

COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DE PLAN DE DESARROLLO
INFORME N° 002 DE 2020

CIUDAD Y FECHA : Puerto López, Mayo 14 de 2020
HORA : 04:53 p.m.
LUGAR : Recinto Concejo Municipal

ASUNTO:

1. **Proyecto de Acuerdo N° 007 de 2020, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL – PDT, ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META 2020 – 2023. "GOBIERNO SANO, GUÍA PARA EL PROGRESO".**

INTEGRANTES COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DE PLAN DE DESARROLLO:

- H.C. ARENAS LEON EDILSON
- H.C. BARRIOS NIETO WILSON HERNAN
- H.C. GUALTEROS MURILLO JUAN
- H.C. MOGOLLÓN MARTINEZ CARLOS ERNESTO
- H.C. PEÑA TORRES BERNARDO

ASISTENTES:

1. ARENAS LEON EDILSON
2. BARRIOS NIETO WILSON HERNAN
3. MOGOLLÓN MARTINEZ CARLOS ERNESTO
4. PEÑA TORRES BERNARDO

Presidente de la Comisión: EDILSON ARENAS LEON
Presidente Ad-Hoc de la Comisión: BERNARDO PEÑA TORRES
Secretario Ad-Hoc de la Comisión: MAURICIO BETANCOURT SIERRA

El Presidente de la Comisión H.C. EDILSON ARENAS LEON, brinda un cordial saludo a todos los presentes en el Recinto, dando la bienvenida a la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo que estudiará el Proyecto de Acuerdo N° 007, y agradece la presencia de los demás Concejales que tuvieron a bien acompañarlos. Seguidamente solicita al Secretario Ad-Hoc leer el orden del día, el cual es el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo N° 007 de 2020, "Por medio de la cual se adopta el plan de desarrollo territorial – PDT, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Municipio de Puerto López – Meta 2020 – 2023. "Gobierno Sano, Guía para el Progreso".
3. Propositiones y varios.

Tan pronto se termina la lectura del orden del día, el Presidente de la Comisión lo somete a consideración, y es aprobado por los cuatro (4) Honorables Concejales presentes.

Seguidamente el Presidente expresa lo siguiente: Concejales, teniendo en cuenta que soy el Presidente de la Comisión y también soy el Ponente del Proyecto de Acuerdo, vamos a nombrar un Presidente Ad-Hoc, para que sea el Presidente de la Comisión en lo que dure el estudio del Proyecto de Acuerdo N° 007. Para esto designamos al Honorable Concejal BERNARDO PEÑA. El Presidente somete a consideración la anterior designación de Presidente Ad-Hoc, siendo aprobada por los Honorables Concejales de la Comisión presentes.

Inmediatamente el Presidente Ad-Hoc asume la Presidencia en vista de que el Presidente de la Comisión es el Ponente del Proyecto de Acuerdo, y solicita al Secretario Ad-Hoc llamar a lista y verificar el quórum.

AL PUNTO PRIMERO: *Contestan a lista cuatro (4) Honorables Concejales Miembros de la Comisión Primera Permanente de Plan de Desarrollo. Ausente el Honorable Concejal JUAN GUALTEROS MURILLO.*

AL PUNTO SEGUNDO: *El Presidente Ad-Hoc de la Comisión H.C. BERNARDO PEÑA TORRES, le concede el uso de la palabra al Concejal Ponente EDILSON ARENAS LEÓN.*

Intervención del Concejal Ponente EDILSON ARENAS LEÓN, quien nuevamente saluda a los presentes en el Recinto y manifiesta lo siguiente: Solicita al Secretario MAURICIO BETANCOURT, se realice la lectura del Informe de Ponencia.

Tan pronto se termina la lectura del Informe de Ponencia, el Presidente Ad-Hoc BERNARDO PEÑA pone en consideración la Ponencia ante la Comisión, la cual fue aprobada por unanimidad.

Nuevamente hace uso de la palabra el Concejal Ponente EDILSON ARENAS: Como es de conocimiento de ustedes señores de la Comisión, fue entregado el día 30 de Abril en la Secretaría del Concejo, el Proyecto de Acuerdo N° 007, "Por medio de la

cual se adopta el plan de desarrollo territorial – PDT, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Municipio de Puerto López – Meta 2020 – 2023. "Gobierno Sano, Guía para el Progreso"; el proyecto del Plan de Desarrollo está diseñado en 5 líneas fundamentales, las cuales fueron debatidas sustentadas y llevadas a cabo por el actual Alcalde CARLOS JULIO GUTIERREZ, y la primera es Guía para el Fortalecimiento de la Familia y la Sociedad; la segunda es Guía para Desarrollo de la Inversión Social; la tercera es Guía para Desarrollo Económico Sostenible, Generación de Empleo y Turismo; la cuarta es Guía para el Fortalecimiento en Seguridad, Participación Ciudadana y la Acción Comunal; y el quinto pilar de este Plan de Desarrollo es Guía para la Modernización Institucional. Entonces Honorables Concejales, hemos tenido estos días para que cada uno de nosotros le hagamos el estudio pertinente a este proyecto de acuerdo, la intención es Honorables Concejales de la Comisión, que evacuemos rápidamente de la Comisión, en aras a que pase rápidamente a la Plenaria, para que entre todos los 13 Honorables Concejales que hacen parte de la Corporación, podamos comenzar su ágil, minucioso estudio a este Plan de Desarrollo. Dentro del Estudio que se le hizo, señor Presidente, y es donde quiero hacer una proposición, para que usted la coloque a consideración de los Honorables Concejales, es que se le incluya al Proyecto de Acuerdo N° 007, el tema relacionado con la pandemia, denominada por los que conocen de la ciencia, como el COVID-19, ya que se revisó y en cada una de sus 5 líneas estratégicas o 5 ejes fundamentales no aparecía; entonces como es de conocimiento de todos ustedes en la sesión anterior, se le hizo la solicitud al señor Secretario de Planeación, el cual muy amablemente ya la hizo llegar a la Plenaria; el Honorable Concejal CELEMÍN, también dentro del estudio previo que se le ha estado haciendo al proyecto de acuerdo se identificó que la Visión como tal del proyecto, no era muy acorde a la situación del Municipio y a lo que se quería, entonces esta también tuvo un ajuste y una modificación; entonces me gustaría señor Secretario que me colaborara y leyéramos cómo quedó la nueva Visión.

A continuación el Secretario Ad-Hoc lee la nueva Visión, así:

"ARTÍCULO 4. VISIÓN COMPARTIDA DE DESARROLLO. Para el 2032, Puerto López será un territorio de constante transformación, ícono de infraestructura turística y paisajística, que permitirá consolidar una economía dinámica en provecho de su privilegiada ubicación geográfica; ciudad emblemática, puerta del río Meta, ruta agroindustrial y turística de la altillanura, respetuoso de la biodiversidad ambiental y promotor de nuestra cultura e identidad llanera, fortalecido en su tejido social, garante de los derechos humanos y de todas las formas de vida, siendo la familia base primordial y eje estructural de la sociedad, que encontrará en el territorio y sus instituciones, condiciones para el máximo desarrollo de sus capacidades. Un municipio reconocido como referente del desarrollo económico, social y sostenible, dentro del marco de la conectividad".

Nuevamente interviene el Concejal Ponente EDILSON ARENAS: Listo señor Presidente, esa es la primer proposición que quiero hacer para que se modifique la Visión del artículo 4 como inicialmente fue presentada y que quede como lo acaba de leer nuestro Secretario.

Seguidamente el Presidente Ad-Hoc BERNARDO PEÑA, abre el debate para que los demás Concejales participen y dejen sus dudas. Luego pone en consideración la proposición hecha por el Concejal Ponente EDILSON ARENAS, de incluir el tema de la Visión Compartida artículo 4, y es aprobada la proposición por los 4 Honorables Concejales de la Comisión presentes.

El Presidente Ad-Hoc de la Comisión expresa lo siguiente: ¿Algún Concejal tiene algo que aportar al Proyecto de Acuerdo?

Hace uso de la palabra el H.C. WILSON BARRIOS, quien expresa lo siguiente: Gracias señor Presidente, no es tanto para aportar, sino para dejar claro que esa proposición que hizo el Presidente sobre el COVID-19, es muy importante para nuestra comunidad, ya que eso no se había presentado antes de presentar el proyecto, entonces para mí es muy importante que se incluya al Plan de Desarrollo por el bienestar de todas nuestras familias y de toda la comunidad. Gracias Señor Presidente.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc BERNARDO PEÑA, quien comenta lo siguiente: Honorables Concejales, yo sí he notado en lo que he estudiado del proyecto de acuerdo, de que las metas – productos están muy simples, que le faltó un estudio más técnico al proyecto de acuerdo, entonces las perspectivas al proyecto las veo como muy reservadas, las veo muy cortas, les faltó ser más ambicioso. Por otro lado también he notado que en su mayoría las metas van dirigidas hacia la Secretaría de Desarrollo Social, entonces yo creería que ya en Plenaria tenemos que hacer un mejor estudio y que estas metas sean más equitativas, que todas las Secretarías las tengamos en igual condición de importancia, porque sí estoy notando que muchas de las metas o las proyecciones van dirigidas a la Secretaría de Desarrollo Social. Esto es lo que yo en Comisión dejo claridad, pero ya en Plenaria empezaremos a cuadrar todas estas inquietudes que tenemos todos los Honorables Concejales.

Con la venia del Presidente Ad-Hoc BERNARDO PEÑA, hace uso de la palabra el H.C. CARLOS MOGOLLÓN, quien saluda a todos los presentes en el Recinto y manifiesta lo siguiente: Primero que todo, decir que este Plan de Desarrollo realmente tiene varias cosas por mejorar, una de ellas la he hablado hoy en plenaria, y es el tema de que las metas están cualitativas pero no cuantitativamente bien dirigidas, es por eso que en lo personal apruebo en ponencia, en comisión el proyecto, pero que en plenaria lo abordemos y vayamos modificando punto a punto muchas de estos puntos que hay que modificar, que hay que mejorar o hay que actualizar. Respecto al COVID-19, todos sabemos del impacto que ha tenido, y de la importancia de abordarlo y agregarlo sobre todo en este momento que es Comisión. Muchas Gracias.

Interviene el Concejal Ponente EDILSON ARENAS: Señor Presidente, para invitarlo a que someta a votación y proposición de incluir el tema del COVID-19 en cada uno de los 5 pilares del proyecto del Plan de Desarrollo.

Seguidamente el Presidente Ad-Hoc pone en consideración la proposición hecha por

el Concejal Ponente de incluir el tema de la pandemia del COVID-19 en el Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo, y la proposición es aprobada por los 4 Honorables Concejales presentes de la Comisión.

Nuevamente el Concejal Ponente EDILSON ARENAS interviene: Gracias Presidente, quiero pedirle un favor respetuoso a nuestro Secretario, para que nos colabore y les hace llegar a los Concejales, a todos los 13, la modificación que se le hizo al proyecto. Aclararles a los Concejales que únicamente se le cambió el tema de la Visión y se le anexó el tema del COVID-19. Ahí ya están todos los 13 nuevos Proyectos para que los Concejales no se vayan a confundir y los tengan a mano. Gracias Señor Presidente.

El Presidente Ad-Hoc BERNARDO PEÑA expresa lo siguiente: Honorables Concejales, yo creo que ya hubo suficiente ilustración en el estudio de Primer Debate, entonces pongo a consideración el Proyecto de Acuerdo N° 007 de 2020, "Por medio de la cual se adopta el plan de desarrollo territorial – PDT, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Municipio de Puerto López – Meta 2020 – 2023. "Gobierno Sano, Guía para el Progreso"; se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, señor Secretario tomar la votación nominal.

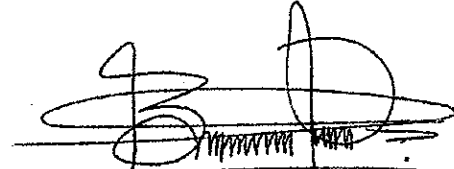
Después de la votación nominal el Secretario Ad-Hoc MAURICIO BETANCOURT informa que el estudio del Proyecto de Acuerdo ha sido aprobado por 4 Honorables Concejales, y uno ausente, por lo tanto es aprobado.

Al Punto Tercero: No se presentan proposiciones ni varios.

Como no hay proposiciones ni varios, se da por terminada la sesión de Comisión de Primer Debate, siendo las 5:10 p.m.

Para Constancia se firma como aparece.


EDILSON ARENAS LEON
Presidente Comisión Primera
Concejal Ponente


BERNARDO PEÑA TORRES
Presidente Ad-Hoc Comisión Primera


CARLOS ERNESTO MOGOLLÓN MARTINEZ
Concejal


WILSON HERNÁN BARRIOS NIETO
Concejal


MAURICIO BETANCOURT SIERRA
Secretario Ad-Hoc



MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
CONCEJO MUNICIPAL
Nít. 822.000.481.1

Puerto López 14-05-2020

HONORABLES CONCEJALES

BARRIOS NIETO WILSON HERNAN
GUALTEROS MURILLO JUAN
MOGOLLON MARTINEZ CARLOS ERNESTO
PEÑA TORRES BERNARDO
COMISION PRIMERA
Concejo Municipal

Referencia: Informe de ponencia primer debate

Honorables Concejales

El suscrito ponente del Proyecto N° 007 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT, ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ-META 2020-2023 "GOBIERNO SANO, GUIA PARA EL PROGRESO" presentado por el señor Alcalde CARLOS JULIO GUTIERREZ TURRIAGO para ser estudiado y debatido en sesiones ordinarias y en cumplimiento del encargo que me hiciera el presidente del Concejo CARLOS ORLANDO HEREDIA LEAL procedo a rendir informe de ponencia a la comisión Primera en los siguiente términos:

1 ANTECEDENTE Y TRÁMITE

El presente proyecto de acuerdo, fue presentado por el Alcalde Municipal el día 30 de Abril de 2020 para darle trámite correspondiente de acuerdo a la Ley.

2. TITULO DEL PROYECTO

Proyecto de acuerdo No Proyecto N° Proyecto N° 007 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL-PDT, ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META 2020-2023 "GOBIERNO SANO, GUIA PARA EL PROGRESO"

3. UNIDAD DE MATERIA

Dentro del Análisis hecho se evidencia que el tema a tratar se desarrolla en todos los apartados del documento, por lo anterior se establece que el Proyecto de Acuerdo N° 007 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL-PDT, ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ-META 2020-2023 "GOBIERNO SANO, GUIA PARA EL PROGRESO". Cumple con el requisito de Unidad de materia.

4. OBJETO DEL PROYECTO

Este plan de desarrollo busca la apropiación de nuestro territorio con sentido de pertenecía para preservarlo y mejorarlo, donde sus ciudadanos conviven armónicamente con el medio, donde habrá mayor eficiencia en la inversión pública logrando un crecimiento responsable en el cual la equidad, el desarrollo sea sustentable y sostenible encaminados a un progreso económico, comercial y turístico.

5. EXPOSICION DE MOTIVOS

Se encuentra una exposición de motivos completa que argumenta la totalidad de proyecto de acuerdo propuesto.

6. CONVENIENCIA Y LEGALIDAD

Normatividad Nacional:

- CPN Artículos 287,288,311,313 numeral 2, Artículo 315 numeral 5, 339,340,342 y 345
- Ley 152 de 1994
- Ley 387 de 1997, Ley 388 de 1997
- Ley 446 de 1988
- Ley 497 de 1999
- Ley 743 de 2002
- Ley 985 de 2005
- Ley 1098 de 2006 Artículo 204
- Decreto 1865 de 2007
- Ley 1122 de 2007
- Ley 1257 de 2008
- Ley 1448 de 2011
- Ley 1503 de 2011
- Ley 1712 de 2014
- Ley 1551 de 2012
- Ley 1909 de 2018
- Ley 1955 de 2019

Normatividad Municipal

- Acuerdo 043 de 2013

- Acuerdo 018 de 2007

7. CONCEPTO DEL PONENTE

Se rinde ponencia positiva sin ninguna modificación al proyecto de acuerdo Proyecto N° 007 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL-PDT, ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ-META 2020-2023 "GOBIERNO SANO, GUIA PARA EL PROGRESO. Teniendo en cuenta que es de vital importancia para Municipio de Puerto López-Meta.


EDILSON ARENAS LEÓN
PONENTE



MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 822.000.481-1

ACUERDO N° 006
MAYO 30 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL- PDT, ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META
"GOBIERNO SANO, GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ - META

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política, los artículos 21 de la Ley 1551 de 2012; los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley 152 de 1994.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política dispone que es atribución del Alcalde Municipal: "Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio."

Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales (...) "Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas (...)"

Que el artículo 342 de la Constitución Política, dispone que se debe hacer efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución.

Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994 "por medio de la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo" establece que, para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se aplicarán en cuanto sean compatibles, las reglas previstas en la misma ley.

Que la Ley 388 de 1997 en su artículo 6, complementa la planeación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible. Estableciendo como principales instrumentos para ello los Planes de Desarrollo Territoriales.

Que la Ley 1098 de 2006 en su artículo 204, establece que el Gobernador y el Alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin

de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del ICBF deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos. Las Asambleas y los Concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

Decreto 1865 de 2007, establece los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales, y a su vez los procedimientos para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los departamentos, distritos y municipios.

Que la Ley 1122 de 2007 en su artículo 33, hace referencia al Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El Parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.

Que, la Ley 1257 de 2008 en artículo 9, "Departamentos y Municipios" numeral 2 indica que "los Planes de Desarrollo Municipal y Departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia".

Que la Ley 1448 de 2011 establece los lineamientos legales para la implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas en el marco del conflicto armado interno, con enfoque diferencial, conocimiento de la verdad y construcción de la memoria.

Que la ley 1454 de 2011 dicta normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y modifica otras disposiciones.

Que el artículo 21 de la Ley 1551 del 2012, que modificó el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, dispone que el trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación.

Que el literal E del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que el alcalde en ejercicio de sus funciones debe informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía, difundir de manera amplia y suficiente el plan de desarrollo del municipio a los gremios, a las organizaciones sociales y comunitarias y a la ciudadanía en general y facilitar la participación ciudadana en la elaboración del plan de desarrollo municipal.

Que la ley 1712 de 2014 crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la Información pública nacional y se dictan otras disposiciones.

Que el instrumento de planificación territorial que orienta el desarrollo del municipio de Puerto López, aprobado mediante Acuerdo Municipal 031 de diciembre 10 de 2019 "Por medio del cual se adopta la revisión general del plan básico de ordenamiento territorial del municipio de puerto López y se dictan otras disposiciones"; identifica y enfoca las principales líneas de acción, así como sus objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

Que la articulación estratégica del plan de desarrollo territorial 2020-2023 GOBIERNO SANO, GUÍA PARA EL PROGRESO, con el plan básico de ordenamiento territorial se encuentra enmarcada bajo los siguientes criterios, condiciones y aspectos:

Que en lo relacionado con la implementación de los Planes de Ordenamiento, la norma establece las condiciones en que se debe realizar dependiendo de los contenidos, se entiende que la vigencia es de 12 años, (Ley 388 de 1997 en su "ARTICULO 28. VIGENCIA Y REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Modificado por el art. 2, Ley 902 de 2004.) Los cuales se condición de acuerdo con los siguientes parámetros:

- El contenido estructural del plan tendrá una vigencia de largo plazo; el cual corresponde como mínimo a tres períodos constitucionales, teniendo cuidado en todo caso de que el momento previsto para su revisión coincida con el inicio de un nuevo período.
- El contenido urbano de mediano plazo, con una vigencia mínima correspondiente al término de dos períodos constitucionales, el cual puede ser mayor si ello se requiere para que coincida con el inicio de un nuevo período de la administración.
- El contenido urbano de corto plazo y los programas de ejecución regirán una vigencia mínima de un período constitucional de la administración municipal.

Que en el Artículo 20 de la misma Ley se estipula la obligatoriedad de los planes de ordenamiento, en la cual se define que, una vez adoptado el plan "Ningún agente público o privado podrá realizar actuaciones urbanísticas que no se ajusten a las previsiones y contenidos de los planes de ordenamiento territorial, a su desarrollo en planes parciales y a las normas estructurales del plan o complementarias del mismo", y su Artículo 21 que trata de la "armonía con el plan de desarrollo del municipio" indica que en la definición de programas y proyectos de los planes de desarrollo de los municipios se tendrá en cuenta las definiciones de largo y mediano plazo de ocupación del territorio.

Que la Ley 1955 de 2019 expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Que el Alcalde Municipal de Puerto López, convocó la conformación e instalación del Consejo Territorial de Planeación, como una Instancia de Planeación, en los términos del artículo 33 de la Ley 152 de 1994.

Que el Alcalde Municipal de Puerto López, con su equipo de gobierno elaboró, presentó y puso a consideración del Consejo Territorial de Planeación-CTP- el anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "**GOBIERNO SANO, GUÍA PARA EL PROGRESO 2020-2023**" y que el CTP presentó de manera oportuna y pertinente el concepto al Plan.

Que el Alcalde Municipal de Puerto López también entregó el anteproyecto del Plan a la Corporación Autónoma Regional **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA- CORMACARENA** en los tiempos establecidos, recibiendo concepto de ésta, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1865 de 1994.

Que el Alcalde Municipal de Puerto López realizó un proceso participativo para la construcción colectiva del Plan, donde participaron grupos sectoriales, poblacionales, organizaciones e instancias del municipio y comunidad en general, y que se disponen de las actas y documentos de soportes de estas reuniones.

Que el Consejo de Gobierno de la Administración Municipal de Puerto López en las sesiones convocadas para la construcción del Plan de Desarrollo participó activamente en el estudio, modificación y análisis del contenido y lo aprobó mediante acta del día 28 de febrero de 2020.

Que el Consejo Municipal de Política Fiscal aprobó mediante acta del día 29 de abril de 2020 la consistencia financiera del plan de desarrollo indicada en la matriz plurianual de inversiones.

Que adicionalmente, se realizó la audiencia pública virtual en razón al confinamiento provocado por la pandemia COVID 19, para que la ciudadanía conociera los proyectos de inversión en el marco del plan plurianual de inversiones del Plan, tal como lo señala la Ley 1909 de 2018.

Que una vez agotados todos los procedimientos y en cumplimiento de las normas constitucionales y legales que rigen la aprobación y promulgación de los planes de desarrollo municipales el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y 339 a 344 de la Constitución Nacional y en concordancia con las leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012.

ACUERDA:

PARTE I. PARTE GENERAL TÍTULO I.

ADOPCIÓN, OBJETIVO GENERAL, ESTRUCTURA Y CONTENIDO, VISIÓN, MISIÓN, PRINCIPIOS Y ENFOQUES.

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023. ADOPTESE El Plan De Desarrollo Territorial- PDT, Económico, Social, Ambiental

y de Obras Públicas Del Municipio de Puerto López- Meta para la vigencia 2020-2023 **“GOBIERNO SANO, GUÍA PARA EL PROGRESO”**.

ARTÍCULO 2. OBJETIVO GENERAL: Hacer de Puerto López un Municipio líder en oportunidades para los habitantes de la ciudad y del campo, fundamentado en una administración moderna, eficiente y efectiva con cumplimiento de la legislación vigente y la planeación estratégica concertada con las comunidades.

ARTÍCULO 3. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PLAN. El Plan de Desarrollo **“GOBIERNO SANO, GUÍA PARA EL PROGRESO 2020-2023** está estructurado de la siguiente manera:

Diagnóstico General		
Diagnóstico Financiero		
Líneas Estratégicas	Sector	Pacto
I. Guía para el Fortalecimiento De La Familia Y Sociedad	Inclusión Social	Equidad
II. Guía para el Desarrollo De La Inversión Social	Educación, Salud, Deporte, Cultura, Vivienda, Ciudad Y Territorio, Minas Y Energía	Emprendimiento
III. Guía para el Desarrollo Económico Sostenible Generación De Empleo Y Turismo.	Ambiente Y Desarrollo Sostenible, Agricultura Y Desarrollo Rural, Comercio, Industria Y Turismo, Trabajo	Emprendimiento
IV. Guía para el Fortalecimiento En Seguridad, Participación Ciudadana Y La Acción Comunal.	Gobierno Territorial	Legalidad
V. Guía Para La Modernización Institucional	Gobierno Territorial	Descentralización
Plan Plurianual de Inversiones		
Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.		
Disposiciones Generales.		

ARTÍCULO 4. VISIÓN COMPARTIDA DE DESARROLLO. Para el 2032, Puerto López será un territorio de constante transformación, ícono de infraestructura turística y paisajística, que permitirá consolidar una economía dinámica en provecho de su privilegiada ubicación geográfica; ciudad emblemática, puerta del río Meta, ruta agroindustrial y turística de la altillanura, respetuoso de la biodiversidad ambiental y promotor de nuestra cultura e identidad llanera,

fortalecido en su tejido social, garante de los derechos humanos y de todas las formas de vida, siendo la familia base primordial y eje estructural de la sociedad, que encontrará en el territorio y sus instituciones, condiciones para el máximo desarrollo de sus capacidades. Un municipio reconocido como referente del desarrollo económico, social y sostenible, dentro del marco de la conectividad.

ARTÍCULO 5. MISIÓN. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes (**ARTÍCULO 311 C.P.**).

ARTÍCULO 6. PRINCIPIOS. La Ley 152 de 1994, en el artículo 3º, establece los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales en materia de planeación, por lo tanto, deben ser incorporados en los planes de desarrollo, y tienen la finalidad de guiar su elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación, y rendición de cuentas.

Autonomía: La Nación y las entidades territoriales deben ejercer libremente sus funciones en materia de planificación según las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como las disposiciones y principios contenidos en la Ley orgánica del plan de desarrollo.

Ordenación de Competencias: El contenido de los planes de desarrollo se sustenta en el ejercicio de las respectivas competencias y según los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad:

Concurrencia: Cuando dos o más autoridades de planeación deban desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común, teniendo facultades de distintos niveles su actuación deberá ser oportuna y procurando la mayor eficiencia y respetándose mutuamente los fueros de competencia de cada una de ellas.

Complementariedad. En el ejercicio de las competencias en materia de planeación las autoridades deben actuar colaborando con las otras autoridades, dentro de su órbita funcional con el fin de que el desarrollo de aquéllas tenga plena eficacia.

Subsidiariedad: Las autoridades de planeación del nivel más amplio deben apoyar transitoriamente a aquellas que carezcan de capacidad técnica para la preparación oportuna del plan de desarrollo.

Articulación: El Estado colombiano es uno solo, y por eso es necesario que el Gobierno, en sus diferentes niveles –nacional, departamental y municipal–, planifique de manera articulada y acorde con las respectivas competencias, para alcanzar los objetivos de desarrollo comunes, de tal manera que se generen sinergias para no duplicar esfuerzos y buscar la orientación de las acciones y metas en la misma dirección y para lograr un desarrollo armónico de las regiones.

Coordinación: Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales deben garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.

Consistencia: Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deben ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad.

Continuidad: Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación deben propender a que aquéllos tengan cabal culminación.

Sustentabilidad ambiental: Para posibilitar un desarrollo socioeconómico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deben considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

Prioridad del gasto social: Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se debe tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.

De esta forma se promueve una justa distribución y acceso a los recursos, las oportunidades y el poder para toda la población en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta sexo, etnia o cualquier otra condición de vulnerabilidad o exclusión.

Participación: Durante el proceso de elaboración de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación deben velar porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en el ordenamiento constitucional y legal vigente, de tal forma que se convoque y vincule a organizaciones y actores representativos del desarrollo, garantizando una adecuada participación de diferentes grupos de población (p. ej. grupos étnicos, mujeres, jóvenes, personas en situación de desplazamiento, etc.).

Eficiencia: Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción, se deben optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva; es decir, alcanzar la máxima cantidad

de productos, resultados e impactos con el uso racional de los insumos disponibles.

Viabilidad: Las estrategias, programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.

Coherencia: Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva entre el diagnóstico integral y las estrategias y objetivos establecidos en él. De igual forma, las estrategias y objetivos definidos deben guardar correspondencia con la misión, las competencias y las funciones de las entidades territoriales establecidas en la normatividad vigente.

ARTÍCULO 7. ENFOQUES. Los enfoques que se desarrollan a continuación, determinan la manera cómo desde la administración se comprenden y atienden las realidades de quienes habitan el territorio municipal y su región, por lo tanto, le permiten al gobierno municipal de manera estratégica tratar las distintas problemáticas reconociendo las diferencias de los individuos, el género, la inclusión y la cultura ciudadana, a la luz del ejercicio del servicio público y la participación ciudadana.

Enfoque Basado en Derechos Humanos: Sin lugar a dudas, la estructuración de Políticas Públicas integrales, implica la implementación de un enfoque basado en Derechos Humanos (en adelante EBDH) cuyo principal objetivo es propender porque los derechos humanos sean materializados, es decir, gozados de manera efectiva por toda la ciudadanía y en donde se brinden las garantías necesarias para tal fin, mediante el fortalecimiento de capacidades de los ciudadanos para exigirlos y de las instituciones para dar respuesta efectiva a ellos.

Enfoque diferencial: reconoce que existen grupos y personas que han sido históricamente discriminados en razón de su pertenencia étnica o racial, orientación sexual, identidad de género, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, o de la intersección de diversos sistemas de discriminación que, como el racismo, el clasismo, homofobia y xenofobia, impiden el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones. Este tipo de discriminación se sustenta en imaginarios, estereotipos, prejuicios y comportamientos construidos social y culturalmente que impiden la garantía plena de derechos. Su fin es hacer ajustes a la oferta institucional para garantizar adecuadamente el acceso a los bienes y servicios reconociendo las particularidades y especificidades de los distintos grupos sociales o personas

Enfoque diferencial étnico. El enfoque diferencial étnico remite a una perspectiva integrada de análisis, reconocimiento, respeto y garantía de los derechos individuales y colectivos de todos los grupos étnicos existentes en el territorio, haciendo énfasis en la igualdad de oportunidades desde la diferencia, la diversidad y la no discriminación. Más allá del reconocimiento de la diversidad étnica, se debe promover el desarrollo, la identidad y la supervivencia de la cultura

de los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y del pueblo Rom o Gitano.

Enfoque de género: permite comprender las relaciones de poder y desigualdad que por razones de género existen entre mujeres y hombres y que se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo del curso de su vida, en las diferentes dimensiones del desarrollo y la vida social y comunitaria. Su fin es promover la igualdad de género y el goce efectivo de sus derechos.

Enfoque territorial: parte de la comprensión del territorio como una construcción social, que tiene particularidades que no solo derivan de los aspectos biofísicos sino también de las relaciones que sobre él se construyen. Entender y atender tales particularidades contribuye con el logro de una acción de gobierno más integral y de una inversión pública más eficiente, y permite planear más allá de los límites político-administrativos del municipio. Implica una planeación del territorio en los distintos niveles: local, subregional y regional.

Enfoque de cultura ciudadana: concibe los hábitos y comportamientos sociales como construcciones culturales que pueden aprenderse. Desde este enfoque los ciudadanos no solo se guían por el temor al castigo o la multa, sino que existen también normas informales (morales y sociales) que guían el comportamiento de las personas en la ciudad y que delimitan lo que es culturalmente aceptable. Entender la dinámica de estas normas informales es fundamental para incidir en los comportamientos y las actitudes de los ciudadanos.

**TITULO II.
LÍNEAS ESTRATÉGICAS
CAPÍTULO I.**

LÍNEA ESTRATÉGICA GUÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA Y SOCIEDAD.


ARTÍCULO 8. SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL.



PROGRAMA: ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

CODIGO FUT: A.14 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL.

Objetivo del programa. Implementar, acompañar y promover la política pública de víctimas en aras de restablecer y garantizar los derechos de las víctimas en nuestro territorio, en los componentes de prevención y protección, asistencia y atención, reparación integral y participación.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Acciones para la	Número de acciones	Número	4	4	Secretaría de Gobierno	

atención Integral a la Población Víctima del Conflicto Armado en lo Diferencial y transversal	para la atención a víctimas del conflicto armado realizadas					
---	---	--	--	--	--	---

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Implementar las Acciones del Plan de Acción Territorial - PAT.	Número de Acciones del plan de acción territorial - PAT implementadas	Número	4	4	DIRECTO: Secretaría de Gobierno INDIRECTO: Secretaría de Planeación. Secretaría de Salud. Secretaría de Desarrollo Social. Secretaría de Infraestructura	
Implementar las acciones (prevención y protección, asistencia y atención, reparación integral y participación) de la política pública Nacional de Víctimas (Ley 1448 de 2011). Conforme a las competencias del municipio.	Número de Acciones de Política Pública implementadas y orientadas a los componentes de prevención y protección, asistencia y atención, reparación integral y participación.	Número	0	3	Secretaría de Gobierno	

COMPONENTES DEL PAT:


- Prevención y protección.
- Atención.
- Asistencia
- Reparación integral.
- Transversal.
- Verdad.
- Justicia.


PROGRAMA: REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN A LA VIDA CIVIL.

CODIGO FUT: A.14 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL

Objetivo del programa.

Acompañar a quienes fueron integrantes de grupos al margen de la ley y que actualmente residen en nuestro territorio, que le apuestan a la paz y quieren hacer tránsito a la legalidad, generando oportunidades que fortalezcan sus capacidades y puedan desarrollarse plenamente como ciudadanos.

TASAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Brindar atención a personas en proceso de reincorporación y reintegración comunitaria	Número de acciones para personas en proceso de reincorporación y reintegración comunitaria implementados.	Número	0	4	Secretaría de Gobierno	




METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Garantizar la participación de las personas en proceso de reincorporación y reintegración comunitaria, en los escenarios sociales y políticos para el ejercicio de sus derechos en las líneas de educación, salud, vivienda y emprendimientos	Número de programas para las personas en proceso de reincorporación y reintegración comunitaria implementados.	Número	0	4	DIRECTO: Secretaría de Gobierno INDIRECTO: Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Planeación, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, Secretaría de Salud.	








PROGRAMA: ADULTOS MAYORES SANOS Y PRODUCTIVOS

CODIGO FUT: A.14 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL

Objetivo del programa:

Garantizar el respeto de los derechos, la protección integral, la inclusión social, el compromiso del grupo familiar y la comunidad en general, al adulto mayor, para dar las mejores condiciones de vida posible.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Beneficiar al adulto mayor en condición de vulnerabilidad con programas sociales.	Número de Adultos mayores en programas sociales beneficiados	Número	140	1555	Secretaria de Desarrollo social y Competitividad	  

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Garantizar la protección integral a la población de adultos mayores del Municipio	Número de Adultos mayores atendidos integralmente	Número	140	155	Secretaria de Desarrollo social y Competitividad	    
	Número Personas mayores beneficiadas con el programa nutrición y complemento alimenticio.	Número	1272	1400	Secretaria de Desarrollo social y Competitividad	
	Número de Acciones de fortalecimiento para el programa de Colombia Mayor realizadas.	Número	4	4	Secretaria de Desarrollo social y Competitividad	
Implementar la Política pública "PUERTO LÓPEZ ENVEJECE DIGNA Y ACTIVAMENTE"	Número de Acciones implementadas	Número	29	40	DIRECTO: Secretaria de Desarrollo social y Competitividad,	 
					INDIRECTOS: IMDERCUT y Secretaria de Salud y Secretaria de Gobierno	
Realizar la construcción o adecuación de infraestructura de los proyectos	Número intervenciones en Infraestructura construidas o adecuadas para el	Número	0	2	DIRECTO: Desarrollo Social.	

relacionados con la atención y apoyo al adulto mayor	apoyo al adulto mayor				INDIRECTO: Secretaria De Infraestructura	
--	-----------------------	--	--	--	---	--

META DE GESTIÓN:

Adelantar gestiones que permitan ampliar el número de personas mayores beneficiadas con el programa nutrición y complemento alimenticio.


Adelantar gestiones que permitan ampliar el número de adultos mayores beneficiados por el programa de Colombia Mayor.



PROGRAMA: APOYO Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.


CODIGO FUT: A.14 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL

Objetivo del programa.

Desarrollar acciones para la protección social de las personas en condición de discapacidad del municipio, para satisfacer sus necesidades humanas fundamentales, de protección, subsistencia y afecto.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Garantizar el acceso de personas con discapacidad en estrategias de inclusión social y el goce efectivo de sus derechos.	Número de estrategias implementadas	Número	1	3	Secretaria de Desarrollo social y Competitividad	 <p>1 META DE LA POBLAZA 8 SPANISH RESILIENCE Y OPORTUNIDAD ECONOMICA 10 REDUCCION DE LAS DESIGNAIDADES</p>

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Formular, adoptar e implementar la política pública de discapacidad del municipio de Puerto López.	Política pública de discapacidad formulada, adoptada e implementada en el municipio.	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Social y Competitividad	 <p>1 META DE LA POBLAZA 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO</p>
Realizar las Olimpiadas de las personas con discapacidad	Número de Olimpiadas realizadas	Número	0	2	Secretaria de Desarrollo Social y Competitividad e Imdercut	 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO</p>

Implementar o fortalecer emprendimientos para la población en condición de discapacidad	Número de emprendimientos para la población en condición de discapacidad creados o fortalecidos.	Número	9	20	Secretaria de Desarrollo Social y Competitividad	10 
---	--	--------	---	----	--	--

META DE GESTIÓN:

Gestionar la puesta en funcionamiento del centro de atención integral a las personas con discapacidad.

Gestionar la entrega de dispositivos y tecnologías de apoyo a las personas en condición de discapacidad.







Crear la infraestructura de un centro de desarrollo de diversidad funcional para garantizar la atención a la población con discapacidad.




PROGRAMA: ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NNA.




CODIGO FUT: A.14 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL



Objetivo del programa.

Desarrollar acciones dirigidas a la atención y protección integral de niños, niñas y adolescentes del municipio, la prevención de su vulnerabilidad, la garantía y el restablecimiento de sus derechos.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Garantizar la atención integral en Primera Infancia, Infancia y Adolescencia con inclusión social	Número de acciones implementadas	Número	146	110	Todas las Dependencias de la Administración Municipal	     

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN ODS
Realizar acciones para la implementación de La política pública de Primera Infancia, infancia, Adolescencia, "TU CORRESPONSABILIDAD ES MI PAZ"	Número de acciones de la Política Pública Primera infancia, Adolescencia, "TU CORRESPONSABILIDAD ES MI PAZ" ejecutadas	Número	117	80	DIRECTO: Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad	
					INDIRECTO: IMDERCUT Secretaría de Salud Secretaría de Gobierno Hospital Municipal Secretaría de Planeación Secretaría de ambiente y desarrollo Rural	
Crear, mejorar, adecuar y dotar entornos, protectores, recreativos y culturales para niños, niñas y adolescentes	Número de escenarios con entornos protectores para la recreación y la cultura en funcionamiento.	Número	19	12	DIRECTO: Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad	
					INDIRECTO: IMDERCUT Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno, Hospital Municipal, Secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura	
Realizar la rendición de cuentas de niños, niñas y adolescentes.	Número de rendiciones de cuentas de niños, niñas y adolescentes realizadas.	Número	1	4	DIRECTO: Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad	
Implementar campañas para la prevención del Abuso y la explotación sexual de niños niñas y adolescentes.	Número de campañas para prevenir el abuso y la explotación sexual a NNA realizados.	Número	9	4	Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad	
					INDIRECTO: IMDERCUT Secretaría de Salud Secretaría de Gobierno Hospital Municipal	





<p>Realizar campañas para la prevención del reclutamiento de niños, niñas adolescentes y jóvenes</p>	<p>Número de campañas para prevenir el reclutamiento de NNA realizadas.</p>	<p>Número</p>	<p>0</p>	<p>4</p>	<p><u>DIRECTO:</u> Secretaria de Desarrollo Social y Competitividad</p> <hr/> <p><u>INDIRECTO:</u> IMDERCUT Secretaria de Salud Secretaria de Gobierno Hospital Municipal Secretaria de Planeación Secretaria de Infraestructura</p>	  
<p>Implementar acciones de prevención social y situacional para el fortalecimiento de principios y valores para la democracia, la paz y la convivencia con enfoque diferencial</p>	<p>Número acciones de prevención social y situacional para el fortalecimiento de principio y valores realizadas</p>	<p>Número</p>	<p>0</p>	<p>4</p>	<p><u>DIRECTO:</u> Secretaria de Desarrollo social y competitividad</p>	
<p>Realizar la construcción, ampliación o adecuación de infraestructura de los centros de desarrollo infantil para la atención integral a la primera infancia</p>	<p>Número de infraestructuras construidas, ampliada o adecuadas para el apoyo a los centros de desarrollo infantil para la atención integral a la primera infancia</p>	<p>Número</p>	<p>0</p>	<p>1</p>	<p><u>DIRECTO:</u> Secretaria de Desarrollo social y competitividad</p> <hr/> <p><u>INDIRECTO:</u> Secretaria de Infraestructura.</p>	
<p>Realizar la construcción de infraestructura para la promoción de actividades lúdicas,</p>	<p>Número de Infraestructuras construidas para la promoción de actividades lúdicas, pedagógicas, de integración social y</p>	<p>Número</p>	<p>0</p>	<p>1</p>	<p><u>DIRECTO:</u> Secretaria de Desarrollo social y competitividad</p>	

	juventudes realizadas				INDIRECTO: IMDERCUT Secretaria de Salud Secretaria de Gobierno Hospital Municipal Secretaria de Planeación Secretaria de ambiente y desarrollo Rural	 
Apoyar y fortalecer el Consejo Municipal de Juventudes	Número de acciones para apoyar al consejo municipal de juventudes realizados	Número	0	3	Secretaria de Desarrollo Social y Competitividad	

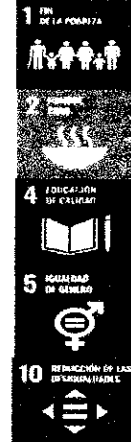

PROGRAMA: MUJERES PROTEGIDAS, EMPODERADAS Y PRODUCTIVAS
CODIGO FUT: A.14 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL

Objetivo del programa.

Promover el respeto a los derechos de la mujer, a su desarrollo personal, en lo intelectual, laboral y de liderazgo en el ámbito económico, social, cultural y político, destacando el rol importante en el fortalecimiento de la familia y de la sociedad del municipio.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN ODS
Impulsar la atención e inclusión productiva de las mujeres del municipio	Número de acciones para la atención e inclusión productiva de la mujer realizadas	Número	193	100	<p><u>DIRECTO:</u> Secretaria de Desarrollo Social y Competitividad,</p> <p><u>INDIRECTO:</u> IMDERCUT, Secretaria de Salud, Secretaria de Gobierno, Hospital Municipal, Secretaria de Planeación, Secretaria de ambiente y desarrollo Rural</p>	   

METAS DE	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA	META	RESPONSABLE	RELACIÓN
----------	-----------	--------	-------	------	-------------	----------

PRODUCTO	DE MEDIDA	A BASE	CUATRIENIO	ODS	
Implementar el plan de acción de la política pública de Mujeres y equidad de género	Número de acciones del plan de acción de la política pública de mujer y equidad de género realizadas.	Número	173	80	<p><u>DIRECTO:</u> Secretaría de Desarrollo Social y competitividad</p> <p><u>INDIRECTO:</u> Secretaría de Salud Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural IMDERCUT</p> 
Fortalecer el empoderamiento productivo de la mujer en condición de vulnerabilidad	Número de acciones para el empoderamiento productivo de mujeres en condición de vulnerabilidad realizadas	Número	22	20	<p><u>DIRECTO:</u> Secretaría de Desarrollo Social y competitividad</p> <p><u>INDIRECTO:</u> Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural</p> 

META DE GESTION:


Realizar estudios diseños y construcción y puesta en funcionamiento de la casa de la mujer.

PROGRAMA: ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN LGTBIQ



CODIGO FUT: A.14 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL

Objetivo del programa.

Implementar acciones que permitan el respeto por la diversidad y la diferencia de la población LGTBIQ en el municipio y apoyar las iniciativas encaminadas al fortalecimiento en los aspectos social, político y económico.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Garantizar el goce de los derechos de la población LGTBIQ	Número de acciones tendientes al goce de los derechos de la población LGTBIQ realizadas	Número	0	8	<p><u>DIRECTO:</u> Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad.</p> <p><u>INDIRECTO:</u> IMDERCUT, Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno, Hospital Municipal,</p>	




					Secretaria de Planeación, Secretaria de ambiente y desarrollo Rural
--	--	--	--	--	---


METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Implementar acciones orientadas a garantizar sus derechos y la participación en diferentes escenarios de la población LGTBIQ	Número de acciones orientadas a garantizar sus derechos y la participación en diferentes escenarios de la población LGTBIQ realizadas	Número	0	8	Secretaria de Desarrollo Social y Competitividad	 





PROGRAMA APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA
CODIGO FUT: A.14 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL

Objetivo del programa.

Desarrollar acciones para la atención y protección integral de las familias del municipio, que permitan mejorar su calidad de vida, a través de la ejecución de programas estructurados desde el gobierno municipal y la articulación con los programas regionales y nacionales.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Fortalecer la atención efectiva de las familias del municipio	Número de acciones para la atención efectiva de las familias del municipio realizadas	Número	8	17	<u>DIRECTO:</u> Secretaria de Desarrollo Social y Competitividad	
					<u>INDIRECTO:</u> IMDERCUT, Secretaria de Salud, Secretaria de Gobierno, Hospital Municipal, Secretaria de Planeación, Secretaria de ambiente y desarrollo Rural	 

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Realizar campañas para disminuir la violencia intrafamiliar	Número de campañas para disminuir la violencia intrafamiliar	Número	4	9	DIRECTO: Secretaria de Desarrollo Social y Competitividad	

	realizadas.				INDIRECTO: Secretaría de gobierno	
Fortalecer el Programa del DPS Familias en acción	Número de acciones de fortalecimiento del programa del DPS familias en acción realizadas.	Número	4	4	Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad	
Realizar campañas para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas	Número de campañas para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas realizadas.	Número	0	4	Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad	 
Implementar la estrategia "FAMILIAS FUERTES" como mecanismo de prevención de las conductas de riesgo mediante el fortalecimiento de los lazos familiares.	Número de familias intervenidas a través de la Estrategia "FAMILIAS FUERTES"	Número	0	200	Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad	

METAS DE GESTIÓN



Gestionar la implementación del centro de prevención, rehabilitación y tratamiento para el consumo de sustancias psicoactivas y alcohol.


PROGRAMA: APOYO INTEGRAL A LOS PUEBLOS INDÍGENAS






CODIGO FUT: A.14 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL

Objetivo del programa.

Mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas a través del acompañamiento integral, promoviendo su productividad, el bienestar y garantizando su pervivencia en el territorio.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION ODS
Realizar planeación y atención integral a la población indígena para el goce	Número de acciones de planeación y atención integral a la población indígena	Número	2	8	Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad	 

efectivo de sus derechos	realizadas					
--------------------------	------------	--	--	--	--	---




METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Articular y apoyar acciones para la actualización e implementación de planes de vida de las comunidades indígenas presentes en el municipio.	Número de acciones para actualizar e implementar planes de vida de las comunidades indígenas realizadas	Número	2	2	Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad	  
Apoyar de manera integral a la población indígena para el goce efectivo de sus derechos	Número de acciones para el goce efectivo de los derechos de la población indígena realizadas	Número	0	6	Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad	 




PROGRAMA: DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE

CODIGO FUT: A.14 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL

Objetivo del programa.

Promover la participación activa de los afros descendientes del municipio, en el desarrollo socio económico y en la implementación de las políticas públicas de enfoque diferencial, que garanticen el goce efectivo de sus derechos.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN ODS
Implementar Estrategias de planeación y ejecución para la población afro descendientes presente en el territorio del municipio.	Número de estrategias de planeación y ejecución para la población afro descendiente presente en el territorio del municipio implementadas	Número	1	10	Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad	  

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION ODS
Formular, adoptar e implementar política pública de población afro descendiente	Política Pública de población afro descendientes formulada, adoptada e implementada	Número	0	1	DIRECTO: Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad INDIRECTO: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	
Realizar caracterización de la población afro descendiente presente en el territorio municipal	Número de Caracterizaciones de la población afro descendiente realizada	Número	1	1	Secretaría de Desarrollo Social	
Realizar proyectos productivos o de seguridad alimentaria para la población afro descendiente presente en el territorio del municipio.	Número de proyectos productivos y de seguridad alimentaria para la población afro descendiente realizados	Número	0	8	DIRECTO: Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad INDIRECTO: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	 

ARTÍCULO 9: SECTOR: VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO



El sector tiene como objetivo general el Desarrollo territorial y urbano planificado, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

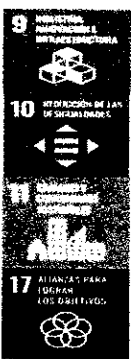
Desde Gobierno Sano, incluimos la vivienda en la "Guía para el fortalecimiento de la Familia y Sociedad", considerándola como fuente generadora de unidad, arraigo y bienestar familiar.

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

CODIGO FUT: A.7 VIVIENDA

Objetivo del Programa: Incrementar la cobertura de los subsidios de vivienda.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Reducir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en el municipio.	Construir Viviendas de Interés Social o Interés Prioritario	Número	80	500	Secretaría de Infraestructura	 

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Construir Viviendas de Interés Social o Interés Prioritario	Número de predios adquiridos para Proyectos de vivienda	Número	1	1	DIRECTO: Secretaria de Planeación INDIRECTO: Secretaria de Infraestructura	
	Número de viviendas de Interés Social o Interés Prioritario construidas	Número	80	400	DIRECTO: Secretaria de Planeación- INDIRECTO: Secretaria de Infraestructura	
Beneficiar a hogares con mejoramiento de vivienda	Número de Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	Número	0	100	DIRECTO: Secretaria de Planeación- INDIRECTO: Secretaria de Infraestructura	


**CAPÍTULO II.
LÍNEA ESTRATÉGICA GUÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INVERSIÓN SOCIAL.**





PACTO: EMPRENDIMIENTO

**ARTÍCULO 10. SECTOR: EDUCACIÓN.
PROGRAMA: TICS PARA LA EDUCACIÓN
CODIGO FUT: A.1 EDUCACIÓN**

Objetivo del Programa:

Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje y preparar a nuestros jóvenes para que se incorporen en la sociedad, cada día más tecnificada, mediante el uso de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones –TICs en los establecimientos educativos del municipio.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Mejorar la conectividad y el uso de nuevas tecnologías en los establecimientos educativos.	Número de acciones para Soluciones de conectividad en instituciones públicas instaladas	Número	4	16	Secretaria de Desarrollo Social y Competitividad	



METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Mejorar la conectividad y el uso de nuevas tecnologías en los establecimientos educativos.	Número de acciones para mejorar la conectividad y el uso de nuevas tecnologías de los establecimientos educativos realizadas.	Número	4	16	Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad	   


PROGRAMA: EDUCACIÓN DE CALIDAD GUÍA PARA EL PROGRESO DE PUERTO LÓPEZ

CODIGO FUT: A.1 EDUCACIÓN

Objetivo del Programa:

Mejorar la calidad de la Educación preescolar, básica y media del municipio, a través de la inversión en la formación de directivos y docentes, en ambientes de aprendizajes adecuados, y acciones para enfrentar la deserción escolar, ampliar la cobertura y mejorar la calidad educativa.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Mejorar la calidad y mantener la cobertura neta educativa de la población escolar de 5 a 16 años.	Cobertura neta educativa de la población escolar de 5 a 16 años mantenida	%	100	100	Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad	 

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN ODS
Desarrollar al interior de las instituciones educativas, acciones para su Fortalecimiento, así como en la Construcción y	Número de acciones para el fortalecimiento del postconflicto en la construcción de paz, convivencia pacífica y cultura	Número	0	4	DIRECTO: Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad INDIRECTO: Secretaría de Gobierno	

consolidación de la Paz, la convivencia pacífica, y la cultura ciudadana	ciudadana realizadas					
Fortalecer las competencias y capacidades en bilingüismo de los habitantes del municipio, con enfoque diferencial.	Número de acciones de fortalecimiento de las competencias y capacitaciones en bilingüismo de los habitantes con enfoque diferencial realizadas	Número	2	4	Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad	 
Realizar la dotación de establecimientos educativos en el municipio.	Número de acciones para la dotación de establecimientos educativos realizadas	Número	17	8	DIRECTO: Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad INDIRECTO: Secretaría de infraestructura	
Promover e incentivar el hábito de lectura en el municipio.	Número de acciones para promover e incentivar el hábito de lectura realizadas	Número	40	40	DIRECTO: Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad INDIRECTO: Secretaría General	
Garantizar el acceso a los estudiantes del área rural a través de la creación de rutas de transporte escolar	Número de Niños, niñas y adolescentes beneficiados con transporte escolar	Número	510	1200	Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad	
Implementar el programa de Alimentación Escolar PAE en el municipio.	Número de Niños, niñas y adolescentes con el Programa de Alimentación Escolar –PAE beneficiados	Número	195	800	Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad	
Construir, Mantener, Adecuar y Dotar bibliotecas Públicas Municipales	Numero de bibliotecas Públicas Municipales Construidas, Mantenidas, Adecuadas y Dotadas	Número	4	4	Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad	
Realizar acciones que garanticen la adecuada	Número de acciones realizadas	Número	0	4	Secretaría de Desarrollo Social y	

operación y aprovechamiento de la Biblioteca municipal						Competitividad
Apoyar el pago de servicios públicos de los establecimientos educativos del municipio	Número de establecimientos educativos con el pago de servicios públicos realizados	Número	26	26		Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad
Apoyar los entrenamientos y simulacros de las pruebas saber.	Número de apoyos de entrenamientos y simulacros de las pruebas saber	Numero	0	4		Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad

METAS DE GESTIÓN:

Desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento de la calidad en educación del municipio de Puerto López, con enfoque diferencial.
Realizar convenios con instituciones de formación Técnicas, tecnológicas y profesionales, con el fin de generar competencias laborales para los habitantes del municipio, con enfoque diferencial.
Realizar acciones que garanticen la Continuidad de la Educación Media, en el Área Rural del municipio.
Gestionar la formación de Directivos y docentes en educación ambiental y educación para la ciudadanía
Garantizar la permanencia de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo oficial a través de la entrega de KITS escolares.
Promover la creación de semilleros de investigación municipales
Implementar una estrategia de acompañamiento integral a los estudiantes.




PROGRAMA: FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

CODIGO FUT: A.1 EDUCACIÓN

Objetivo del Programa:

Implementar estrategias para facilitar el acceso a la educación superior con calidad, a los bachilleres del municipio, a través de la oferta de programas técnicos, tecnológicos y profesionales pertinentes con la dinámica productiva del territorio.



METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LINEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Apoyar el acceso a la educación superior con enfoque diferencial	Número de estrategias para apoyar el acceso a la educación superior con enfoque diferencial implementadas	Número	1	2	Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad	


METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN ODS
Desarrollar estrategias para el fomento y el acceso a la educación superior con enfoque diferencial	Número de estudiantes beneficiados con estrategias para el fomento y el acceso educación superior	Número	765	400	Secretaria de Desarrollo Social y Competitividad	 
Crear, adoptar, reglamentar e implementar el Fondo Municipal de Educación Superior de Puerto López-FMESP.	Fondo Municipal de Educación Superior creado, adoptado, reglamentado e implementado.	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo Social y Competitividad	



PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
CODIGO FUT: A.1 EDUCACIÓN

Objetivo Del Programa:

Fortalecer la infraestructura educativa que mejore las condiciones en el proceso de enseñanza de los alumnos de nuestro municipio, que optimice el ambiente estudiantil y genere una sensación de seguridad, elevando su autoestima, potencializando su aprendizaje y así evitar la deserción escolar.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Mantener la cobertura neta educativa de la población escolar de 5 a 16 años.	Cobertura neta educativa de la población escolar de 5 a 16 años mantenida	%	100	100	Secretaria de Desarrollo Social y Competitividad	 

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Realizar la construcción ampliación y adecuación o mantenimiento de la infraestructura educativa municipal.	Número de intervenciones a la infraestructura educativa	Número	12	15	DIRECTO: Secretaría Infraestructura INDIRECTO: Secretaria De Desarrollo Social	

Realizar la construcción, mejoramiento o habilitación de comedores escolares en el municipio	Número de comedores escolares construidos, mejorados, ampliados o rehabilitados.	Número	0	5	DIRECTO: Secretaría Infraestructura INDIRECTO: Secretaría De Desarrollo Social	 
Realizar la construcción, adecuación, mantenimiento o rehabilitación de las estructuras para tics	Número de estructuras construidos, adecuadas, mantenidas o rehabilitadas para aplicación de las tics	Número	0	12	DIRECTO: Secretaría Infraestructura INDIRECTO: Secretaría De Desarrollo Social Secretaría General	


ARTÍCULO 11. SECTOR SALUD

PROGRAMA: ASEGURAMIENTO

CODIGO FUT: A.2 SALUD

Objetivo del Programa:

Dirigir, coordinar, planear, implementar, evaluar, controlar y participar en el desarrollo eficaz de los procesos, para asegurar la calidad en la operación del Régimen Subsidiado y en la promoción del Régimen Contributivo

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LINEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Cumplir las metas de aseguramiento del plan territorial de salud.	Metas de aseguramiento del plan territorial de salud cumplidas	%	100	100	Secretaría de salud	

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META CUATRIENIO	APORTE FINANCIERO CUATRIENIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Asegurar la continuidad del 100% de los afiliados y la disponibilidad de recursos para el aumento de la	Porcentaje de afiliados al régimen subsidiado del municipio	Numero usuarios afiliados al régimen subsidiado	Afiliados RC 10.069 Afiliados RS 20.872 Fuente: Adres	Aseguramiento de la continuidad del 100% de los afiliados y la disponibilidad de recursos para el	75.314.652.823	Secretaría de salud

cobertura del régimen subsidiado del municipio				aumento de la cobertura del régimen subsidiado y contributivo		
Mantener en 100% las auditorías a las EAPB e	Porcentaje de EAPB auditadas	Numero de EAPB inscritas y habilitadas en el municipio	EAPB inscritas 6	100% de EAPB auditadas en forma anual		Secretaria de salud
Mantener y depurar en un 95% la base de datos de afiliados de la entidad territorial	Base de datos de la ET de afiliados régimen subsidiado mantenida y depurada	base única de datos	base de datos	100 de depuración de la base de datos		Secretaria de salud
Implementar una (1) estrategia anual de fortalecimiento de las formas de participación en salud	estrategias de fortalecimiento de las formas de participación en salud implementadas	Comité de veeduría en salud Comité de participación comunitaria en Salud Asociación de usuarios	3 comités conformados	3 comités funcionado		Secretaria de salud
Actualización de los listados censales población indígena	No de listados censales actualizados en forma mensual	3 listados censales para un total de 962 indígenas	12 listados censales verificados y actualizados	100 % de la población indígena adscrita al sistema de seguridad social en salud		Secretaria de salud
Implementación de sistema de afiliación transicional SAT	No. de IPS capacitadas y con implementación del SAT	Implementación en la ESE Hospital Local de SAT	Implementación y capacitación en la ESE Hospital local del SAT	La ESE hospital local con el sistema de afiliación transicional implementado	0	Secretaria de Salud
Operación de la portabilidad para la atención de la población adscrita en cada IPS	No. de IPS con la operación de la portabilidad para la atención de la población adscrita en cada IPS	No de IPS inscritas y habilitadas en el municipio	EAPB inscritas 6	Atención integral y oportuna a través de la portabilidad al 100 % de la población inscrita en el régimen subsidiado y contributivo	0	Secretaria de salud
Garantizar el proceso de afiliación por oficio a la población pobre no asegurada	No de IPS informadas del proceso de afiliación por oficio	No de IPS inscritas y habilitadas en el municipio	EAPB inscritas 6	Atención integral y oportuna a través de la portabilidad al 100 % de la población inscrita en el régimen subsidiado y contributivo	0	Secretaria de salud

PROGRAMA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CODIGO FUT: A.2 SALUD

Objetivo del programa.

Garantizar el acceso, la calidad, la sostenibilidad financiera, mediante los enfoques de atención centrada en el usuario, con la participación efectiva de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Pública.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META CUATRIENIO	APORTE FINANCIERO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Desarrollar una jornada anual de seguimiento y evaluación a los programas de promoción y prevención a las IPS-EAPB	N° de jornadas de seguimiento, control y evaluación de los programas de promoción y prevención	IPS inscritas en el municipio	4 IPS habilitadas en el municipio	100% de las IPS con seguimiento anual		Secretaria de salud
Implementar una (01) estrategia anual para minimizar las barreras geográficas económicas, étnicas, culturales y organizacionales de acceso a servicios de salud.	Estrategias implementadas	estrategia	Sin información	1 estrategia anual	1.392.386.220	Secretaria de salud
Mantener el 100% de cumplimiento de las acciones pertinentes según protocolos de vigilancia epidemiológica	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de vigilancia epidemiológica realizada	Evaluación trimestral a la adherencia a los protocolos de vigilancia epidemiológica	Auditoria trimestral de adherencia a los protocolos de vigilancia en salud pública e intervención a los eventos notificados por cada una de las IPS	4 auditorias anuales		Secretaria de Salud

Garantizar el sistema Obligatorio de garantía de la calidad	No de IPS con el SOGC implementadas	Auditoria del SOGC una vez al año	Auditoria anual del SOGC	1 al año	0	Secretaria de salud
---	-------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	----------	---	---------------------

PROGRAMA: SALUD PÚBLICA




CODIGO FUT: A.2 SALUD



PRIORIDADES DE LA SALUD PÚBLICA


PROGRAMA SALUD PUBLICA PARA TODOS
SUBPROGRAMA: DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL
SGP Salud Pública. Adopción e implementación de la política nacional de salud mental incorporándola con una perspectiva de género y enfoque diferencial.
SUBPROGRAMA: DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES
SGP Salud Pública. Diseño e Implementación de estrategia intersectorial para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables desde un enfoque diferencial.
SUBPROGRAMA: DIMENSION SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS
SGP Salud Pública. Desarrollo de un programa de sexualidad, derechos sexuales y Reproductivos con un enfoque etnocultural y diferencial en el Municipio de Puerto López
SUBPROGRAMA: DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
SGP Salud Pública. Desarrollar un programa de atención integral interinstitucional con enfoque etnocultural y diferencial, para prevenir y controlar la desnutrición en los niños y niñas del municipio.
SUBPROGRAMA: DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
SGP Salud Pública. Implementación de un programa de vigilancia en salud pública con énfasis en condiciones y situaciones endemo epidémicas
SGP Salud Pública. Implementación de la estrategia vacunación sin barreras, con enfoque etnocultural y diferencial en el Municipio de Puerto López, Meta
SUBPROGRAMA: DIMENSION TRANSVERSAL GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES
SGP Salud Pública. Implementación de la estrategia de Atención Integral a Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI, con enfoque etnocultural y diferencial en el Municipio de Puerto López
SGP Salud Pública. Desarrollo del programa RBC dirigido a población con discapacidad en el Municipio de Puerto López
SUBPROGRAMA: GESTION DE LA SALUD PUBLICA
SGP Salud Pública. Fortalecimiento de la autoridad Sanitaria para actualización, regulación, conducción y fiscalización del sistema de seguridad social en Salud - Salud Pública

Objetivo del Programa:

Promover y fortalecer las acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones de salud de la población con la participación sectorial, intersectorial y comunitaria para optimizar los resultados en forma individual y colectiva.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Cumplir las metas de salud pública del plan territorial de salud.	Metas de salud pública del plan territorial de salud cumplidas	%	100	100	Secretaria de salud	  




METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Desarrollar jornadas lúdico-educativa de promoción de la actividad física y la alimentación saludable	Jornadas lúdico-educativa de estilos de vida saludable desarrolladas	No	Día de estilos de vida saludable	4	Secretaria de salud	 
Realizar una jornadas lúdico-educativas de promoción del buen trato y prevención de la violencia	Jornadas lúdico-educativas de promoción del buen trato y prevención de la violencia realizadas.	No	Día de la promoción del buen trato	4	Secretaria de salud	
Implementar estrategias para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas	Estrategias para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas implementadas	No	Día de la promoción del buen trato	4	Secretaria de salud	
Implementar estrategias anuales para la prevención del suicidio	Estrategia anual para la prevención del suicidio implementada	No	Estrategia anual	4	Secretaria de salud	
Desarrollar jornadas lúdico-educativas para la promoción de la lactancia materna	Jornadas lúdico-educativa anual para la promoción de la lactancia materna desarrolladas	No	Estrategia anual	4	Secretaria de salud	
Desarrollar jornadas lúdico-educativas de promoción de hábitos alimentarios y nutrición	Jornadas lúdico-educativas anual de promoción de hábitos alimentarios y nutrición desarrolladas	No	Jornada anual	4	Secretaria de salud	

Implementar estrategias para facilitar el acceso a los programas de recuperación nutricional en los niños y niñas menores de 5 años	Estrategias para facilitar el acceso a los programas de recuperación nutricional en los niños y niñas menores de 5 años implementadas	No	Celebración del día	4	Secretaria de salud	
Realizar una jornada lúdico-educativa anual para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos	Jornadas lúdico-educativa anual de promoción de derechos sexuales y reproductivos realizadas	No	Jornada anual	4	Secretaria de salud	
Desarrollar jornadas lúdico-recreativas para la prevención de embarazos en adolescentes	Jornadas lúdico-recreativa para la prevención de embarazos en adolescentes desarrolladas	No	Jornada anual	4	Secretaria de salud	
Realizar jornadas educativas y de tamizaje para la prevención del VIH	Jornadas educativas y de tamizaje para la prevención del VIH	No	Jornada anual	4	Secretaria de salud	
Implementar estrategias para mejorar la cobertura de los controles prenatales.	Estrategias para mejorar la cobertura de los controles prenatales implementadas	No	Estrategia anual	4	Secretaria de salud	
Mejorar, construir o mantener la infraestructura para la salud del municipio	Número de acciones en construcción, mejoramiento, mantenimiento de la infraestructura para la salud del municipio	Número	7	8	Secretaria de infraestructura y secretaria de salud	

METAS DE GESTIÓN

- Incluir la ESE MUNICIPAL HOSPITAL LOCAL, documento de la red hospitalaria del país, del ministerio de salud como mediana complejidad.
- Implementar atención especializada habilitadas de acuerdo con la mediana complejidad.
- Realizar adecuaciones que garanticen la prestación del servicio de mediana complejidad.

- Dotar de mobiliario y equipos biomédicos para garantizar la prestación del servicio de mediana complejidad.
- Adquisición de unidad móvil para atención integral en salud para la población del área rural y urbana.






OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
ASEGURAMIENTO	  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
SALUD PUBLICA	


ARTÍCULO 12. SECTOR: DEPORTE Y RECREACIÓN





PROGRAMA: FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

CODIGO FUT: A.4 DEPORTE Y RECREACIÓN

Objetivo del programa: Fomentar la práctica del deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre en niñas, niños, jóvenes, adolescentes y adultos del Municipio de Puerto López.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Implementar un programa para la práctica del deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.	Programa para la práctica del deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre implementado	Número	1	1	IMDERCUT	    

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Apoyar y asistir los diferentes espacios de formación deportiva, recreativa y de	Número de asistencia Técnica realizadas a organismos deportivos	Número	20	24	IMDERCUT	

aprovechamiento del tiempo libre en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	Número de NNJA beneficiados en las escuelas de iniciación y formación deportivas y recreativas.	Número	950	1000	IMDERCUT	
	Número de acciones para el fortalecimiento de la práctica del deporte recreación y aprovechamiento del tiempo libre realizadas	Número	29	35	IMDERCUT	
Fortalecer la práctica del deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre	Número de acciones realizadas dentro del programa de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.	Número	150	180	IMDERCUT	
Apoyar y fortalecer eventos deportivos y recreativos, recreativos, autóctonos y tradicionales en el municipio.	Número de eventos deportivos y recreativos, autóctonos y tradicionales apoyados y fortalecidos.	Número	54	30	IMDERCUT	
Apoyar a deportistas de alto rendimiento del municipio.	Número de deportistas de alto rendimiento apoyados.	Número	20	25	IMDERCUT	
Dotar clubes y escuelas deportivas y recreativas con implementos y equipos en las áreas urbanas y rurales.	Número de clubes y escuelas deportivas y recreativas, Urbanos y Rurales Dotados con Implementos deportivos.	Número	8	12	IMDERCUT	
Construir, mantener y dotar los escenarios deportivos y recreativos del municipio	Número de Escenarios Deportivos Recreativos Construidos, Mantenidos Dotados	Número	11	13	DIRECTO: IMDERCUT	
					INDIRECTO: Secretaría De Infraestructura	

Crear, fomentar y divulgar eventos que promocionen estilos de vida saludable.	Número de eventos de promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludables (caminatas, ciclo paseos y ciclismo, zumba), creados, fomentados y divulgados	Número	3	9	IMDERCUT	
---	---	--------	---	---	----------	--

META DE GESTIÓN:

Construir escenarios deportivos que permita la realización de deportes extremos.
Construir y puesta en funcionamiento de Acuaparque.
Construir, mejorar o mantener escenarios destinados a la práctica de deportes autóctonos del municipio.
Apoyar a los deportistas de Alto rendimiento, adelantando gestiones para el acceso a la formación técnica, tecnológica o profesional

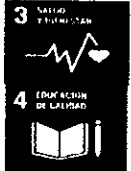

ARTÍCULO 13. SECTOR: CULTURA

PROGRAMA: PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS.




CODIGO FUT: A.5 CULTURA

Objetivo del Programa:

Fortalecer la cultura y expresiones artísticas como creadoras de identidad, generadoras de inclusión social, promotoras de participación y estrategia de desarrollo local.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Fortalecer eventos y expresiones artísticas y culturales en el municipio.	Número de eventos y expresiones artísticas y culturales en el municipio fortalecidos	Número	12	15	IMDERCUT	
Fomentar y apoyar el acceso a bienes y servicios culturales	Número de bienes y servicios culturales accedidos.	Número	4	4	IMDERCUT	

METAS DE	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA	META	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
----------	-----------	--------	-------	------	-------------	------------------


PRODUCTO			BASE	CUATRIENIO		
Fomentar, apoyar y difundir eventos y expresiones artísticas y culturales en el municipio.	Número de eventos y expresiones artísticas y culturales fomentadas, apoyadas y difundidas.	Número	12	15	IMDERCUT	
Promover las prácticas y expresiones artísticas y culturales en el municipio	Número de acciones para la promoción de las prácticas y expresiones artísticas y culturales realizadas.	Número	39	45	IMDERCUT	
Apoyar a creadores y gestores culturales del municipio,	Número de creadores y gestores culturales apoyados.	Número	6	10	IMDERCUT	
Realizar eventos de formación, capacitación e investigación artística y cultural en el municipio	Número de eventos de formación, capacitación e investigación artística y cultural realizados	Número	4	6	IMDERCUT	
Realizar la dotación de escuelas de música con equipos y materiales.	Número de escuelas dotadas, con equipos y materiales.	Número	7	10	IMDERCUT	






PROGRAMA: GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL.

CODIGO FUT: A.5 CULTURA

Objetivo del Programa:

Conservar el patrimonio material e inmaterial y fortalecer el sentimiento de identidad de la comunidad generando impactos significativos de arraigo cultural y regional.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Proteger y promover la diversidad y el patrimonio cultural.	Número de acciones realizadas en y promoción de patrimonio	Número	3	5	IMDERCUT, Secretaria de infraestructura	

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Salvaguardar y conservar el patrimonio material e inmaterial del municipio	Número de acciones para la salvaguarda y conservación del patrimonio material e inmaterial realizadas.	Número	0	2	IMDERCUT	  
Construir, adecuar o mantener escenarios culturales y artísticos en el área urbana o rural del municipio	Número de escenarios culturales y artísticos rurales y urbanos construidos y mantenidos	Número	3	3	Secretaria De Infraestructura	 

METAS DE GESTIÓN

Crear espacios con urbanismo que representen la cultura y en armonía con el entorno paisajístico y ecológico.

Realizar las acciones necesarias para la adquisición de un bus que permitirán fortalecer los procesos culturales artísticos, deportivos y turísticos.





ARTÍCULO 14. SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

PROGRAMA: "Gobierno Sano una Guía para el Fortalecimiento en Agua Potable y Saneamiento Básico"

CODIGO FUT: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)




Objetivo del Programa.

Garantizar el acceso al agua potable y saneamiento básico a los pobladores del Municipio de Puerto López.


METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Aumentar la cobertura del servicio de acueducto	Cobertura REC*. Aumentada	%	74,97%	96%	ESPUERTO	 
Aumentar la cobertura y de servicio alcantarillado	Cobertura REC Aumentada	%	63,26%	88%	ESPUERTO Sec Infraestructura	
Aumentar la cobertura del servicio de aseo Municipal	Cobertura. Aumentada	%	68,36%	87,5%	ESPUERTO Sec Infraestructura	



* Registro de Estratificación y Cobertura

ACUEDUCTO



METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Garantizar el acceso a redes de acueducto a los pobladores del área urbana	Población beneficiada con acceso a redes de acueducto - área urbana	Porcentaje	74,97%	96%	ESPUERTO	
Realizar el mantenimiento, reposición o ampliación de redes de acueducto	Metros lineales de redes de acueducto con mantenimiento, reposición o ampliación	Metros	16000	17000	ESPUERTO	
Adelantar campañas para fomentar el uso racional del agua realizadas	Número de campañas para fomentar el uso racional del agua realizadas	Número	4	8	ESPUERTO	
Realizar acciones para garantizar la prestación del servicio de acueducto en el área urbana y rural	Número de acciones para garantizar la prestación del servicio de acueducto realizadas	Número	0	3	ESPUERTO- Sec Infraestructura	
Proveer acceso a redes de acueducto a pobladores del área rural	Población beneficiada con acceso a redes de acueducto - área rural	Porcentaje	50%	66%	SEC PLANEACIÓN	
Realizar mantenimiento, reposición o ampliación de redes de acueducto-Rural	Metros lineales al año de redes de acueducto con mantenimiento, reposición o ampliación	Metros	4000	6000	SEC INFRAESTRUC TURA	

ALCANTARILLADO SANITARIO

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Proveer de acceso a redes de alcantarillado sanitario a los pobladores del área urbana	Población beneficiada con acceso a redes de alcantarillado sanitario - área urbana	Porcentaje	66,53%	96%	ESPUERTO	


Realizar mantenimiento, reposición o ampliación a cajas de inspección y alcantarillas	Número de cajas de inspección y alcantarillas con mantenimiento, reposición o ampliación	Número	18000	24000	ESPUERTO	
Asegurar el funcionamiento de la Planta de tratamiento de aguas residuales en el casco urbano del municipio de Puerto López	Plantas de tratamiento de aguas residuales en funcionamiento en el casco urbano del municipio de Puerto López	Número	1	1	ESPUERTO	
Ejecutar Planes de saneamiento y manejo de vertimientos	Planes de saneamiento y manejo de vertimientos en ejecución	Número	1	1	ESPUERTO	
Realizar acciones para garantizar la prestación del servicio de alcantarillado sanitario en el área urbana y rural	Número de acciones para garantizar la prestación del servicio de alcantarillado sanitario realizadas	Número	0	3	DIRECTO ESPUERTO-	
					INDIRECTO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	




ALCANTARILLADO PLUVIAL

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Garantizar el acceso a redes de alcantarillado pluvial a los pobladores del área urbana	Población beneficiada con acceso a redes de alcantarillado pluvial - área urbana.	Porcentaje	60%	80%	SEC INFRAESTRUCTURA	
Realizar mantenimiento, reposición o ampliación de redes de alcantarillado pluvial - área urbana	Metros lineales de redes de alcantarillado pluvial con mantenimiento, reposición o ampliación - área urbana	Número	12000	20000	SEC INFRAESTRUCTURA	
Realizar acciones para garantizar la prestación del servicio de alcantarillado	Número de acciones para garantizar la prestación del servicio de	Número	0	3	ESPUERTO- SEC INFRAESTRUCTURA	

pluvial en el área urbana y rural	alcantarillado pluvial realizadas					
Proveer acceso a redes de alcantarillado sanitario en el área rural	Población beneficiada con acceso a redes de alcantarillado sanitario - área rural	Porcentaje	40%	60%	SEC PLANEACIÓN	
Realizar mantenimiento, reposición o ampliación a cajas de inspección y alcantarillado Rural	Número de cajas de inspección y alcantarillas con mantenimiento, reposición o ampliación	Número	4000	6000	SEC INFRAESTRUCTUR A	
Promover el funcionamiento de la Planta de tratamiento de aguas residuales en el área rural	Número de plantas de tratamiento de aguas residuales en funcionamiento en el área rural del municipio de Puerto López	Número	0	1	SEC INFRAESTRUCTUR A	
Ejecutar Planes de saneamiento y manejo de vertimientos	Número de planes de saneamiento y manejo de vertimientos en ejecución	Número	0	1	SEC PLANEACIÓN	
Garantizar el acceso a redes de alcantarillado pluvial a los pobladores del área rural.	Población beneficiada con acceso a redes de alcantarillado pluvial - área rural.	Porcentaje	20%	25%	SEC INFRAESTRUCTUR A	
Realizar el mantenimiento, reposición o ampliación de redes de alcantarillado pluvial - área rural	Número de sumideros y alcantarillas con pluviales con mantenimiento, reposición o ampliación - Rural	Número	400	2000	SEC INFRAESTRUCTUR A	

ASEO

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Garantizar el acceso al servicio de aseo a los pobladores del área urbana	Población beneficiada con acceso a servicio de aseo - área urbana	%	68.36%	100%	ESPUERTO	
Realizar la implementación del PGIRS	Número de acciones de implementación del PGIRS.	Número	1	1	ESPUERTO	

Prestar el servicio de recolección en las áreas críticas del sector urbano	Número de frecuencia de servicio de recolección (N° de veces al mes) en las áreas críticas del sector urbano	Número	1	2	ESPUERTO	
Realizar actividades de educación para el manejo de residuos sólidos	Número de actividades de educación para el manejo de residuos sólidos Realizadas	Número	6	12	DIRECTO: SECRETARIA AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	
					INDIRECTO: ESPUERTO-	
Realizar acciones para garantizar la recolección de los residuos sólidos, así como las complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos.	Número de acciones para garantizar la prestación del servicio de aseo realizadas	Número	0	3	DIRECTO ESPUERTO-	
					INDIRECTORA SEC INF ESTRUCTURA	
Garantizar el acceso al servicio de aseo a los pobladores del área rural	Población beneficiada con cobertura del servicio de aseo - área rural	Porcentaje	68.36%	75%	SEC PLANEACION	
Garantizar frecuencia en el servicio de recolección área rural.	Número de frecuencia de servicio de recolección (N° de veces al mes) en el sector rural	N°	2	3	SEC PLANEACION	

METAS DE GESTIÓN


Adquirir vehículos de succión presión.
Proveer de agua potable al área urbana del municipio de forma permanente
Proveer de agua potable el área rural
Implementar y garantizar la puesta en marcha de la planta de tratamiento de residuos sólidos o relleno sanitario.
Adquirir vehículos recolectores de residuos sólidos.
Apertura y funcionamiento de la escombrera municipal con el cumplimiento de la legislación vigente



ARTÍCULO 15. SECTOR: MINAS Y ENERGÍA

PROGRAMA: ENERGÍA Y GAS


CODIGO FUT: A.6 SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)

ENERGÍA ELÉCTRICA

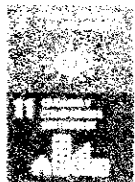
METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Aumentar la cobertura del servicio de energía eléctrica en el municipio	Cobertura del servicio de energía eléctrica en el municipio aumentada	%	80	85	Secretaria De Infraestructura	

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION ODS
Ampliar la cobertura de la red eléctrica con la construcción de redes	Kilómetros de Redes eléctricas ampliados	Km	0	5	Secretaria De Infraestructura	
Realizar la optimización de la red eléctrica del municipio en el área urbana y/o rural	Número de acciones de optimización realizadas	Número	0	4	Secretaria De Infraestructura	

GAS

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN ODS
Garantizar la prestación del servicio de gas en centros poblados del municipio	Número de Centros Poblados con servicio de gas domiciliario o construido	Número	0	3	Secretaria De Infraestructura -Secretaria de Planeación	

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN ODS
-------------------	-----------	--------	------------	-----------------	-------------	--------------


Garantizar el acceso al sistema de Gas en los centros poblados del municipio	Número de accesos a sistemas de Gas en los centros poblados.	Número	0	3	Secretaria De Infraestructura -Secretaria de Planeación	
--	--	--------	---	---	---	---




ARTÍCULO 16. SECTOR: TRANSPORTE

PROGRAMA: VIAS URBANAS Y RURALES

CODIGO FUT: A.13 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

Objetivo del programa: Construcción, Mantenimiento, Rehabilitación y mejoramiento de vías urbanas y terciarias del municipio.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Mejorar y mantener las vías y el espacio público del municipio	Número de kilómetros en vías urbanas y rurales Construidas, mantenidas, rehabilitadas o mejoradas	KM	241.565	325	Secretaria De Infraestructura	

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Construir, mantener, rehabilitar o mejorar las vías urbanas del municipio	Número de Kilómetros en vías Urbanas Construidas, mantenidas, rehabilitadas o mejoradas	KM	1565	5	Secretaria De Infraestructura	
Construir, mantener, rehabilitar o mejorar las vías terciarias del municipio	Número de Kilómetros de vías Terciarias Construidas, mantenidas, rehabilitadas o mejorada	KM	240	320	Secretaria De Infraestructura	
Realizar o gestionar la compra o mantenimiento de maquinaria, vehículos y equipo necesarios para	Número de Maquinaria, Vehículos o Equipo Adquiridos o Mantenidos	Número	5	20	Secretaria De Infraestructura	


la construcción y conservación de la infraestructura de transporte del Municipio.						
Estudios, diseños construcción y mantenimiento de puentes, obras de infraestructura vial y obras de arte	Numero de estudios diseños construcciones y mantenimientos de puentes, obras de infraestructura vial y obras de arte.	Número	7	4	Secretaria De Infraestructura	




META DE GESTION

Estudios y diseños para la construcción, adecuación, remodelación del PARQUE LINEAL CAÑO BANDERAS Rio Metica.

PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE NO MOTORIZADO (REDES PEATONALES Y CICLORUTAS) Y PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL.
 CODIGO FUT: A.9 TRANSPORTE

Objetivo del Programa: Garantizar a los peatones, estudiantes y bici usuarios la segura circulación por los corredores viales del municipio, generando espacios apropiados y adecuados.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LINEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Implementar programas de movilidad vial segura en el municipio.	Número de acciones de implementación del programa de movilidad vial segura en el municipio implementados	Número	3	21	Secretaria De Infraestructura	
METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LINEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS

Aplicar medidas que garanticen, regulen y controlen la señalización y seguridad vial en el municipio	Número de Acciones de control, señalización Y seguridad vial realizados	Número	1	4	Secretaria De Infraestructura	
Implementar para mejorar la seguridad vial del municipio.	Número de acciones para mejorar la seguridad vial con urbanismo táctico implementado.	Número	0	1	Secretaria De Infraestructura	
Realizar los estudios que permitan identificar y realizar la construcción de espacios y senderos para la circulación segura de los peatones	Número de estudios que permitan identificar y realizar la construcción de espacios y senderos para la circulación segura de los peatones realizados.	Número	0	1	Secretaria De Infraestructura	
Realizar la construcción e implementación de espacios y estrategias que contribuyan a garantizar la segura circulación de los peatones en el Municipio.	Número de construcciones, adecuaciones de espacios y estrategias que contribuyan a garantizar la segura circulación de los peatones en realizadas en el municipio.	Número	0	5	Secretaria De Infraestructura	
Realizar renovaciones urbanísticas que garanticen la segura movilidad de los peatones y bici-usuarios en el casco urbano del municipio.	Número de ciclo rutas, alamedas y entornos agradables construidos, mejorados y mantenidos	Número	1	5	Secretaria De Infraestructura	
Realizar la construcción, de senderos peatonales y alamedas ecológicas en los entornos de las instituciones educativas	Número de Instituciones educativas con entornos mejorados	Número	1	5	Secretaria De Infraestructura	

METAS DE GESTIÓN

Realizar obras de infraestructura que permitan disponer de una terminal de transporte en el municipio.
Realizar estudio, para la implementación del Plan de Movilidad para el municipio.
Puesta en funcionamiento de la oficina de tránsito municipal

CAPÍTULO III.

I. GUIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE, GENERACIÓN DE EMPLEO Y TURISMO.


PACTO: EMPRENDIMIENTO.



ARTÍCULO 17. SECTOR: AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PROGRAMA: PUERTO LÓPEZ POR UN AMBIENTE SANO

CODIGO FUT: A.10 AMBIENTAL

Objetivo del Programa: Aumentar y mantener la representatividad ecosistémica y ecológica del Municipio.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Aumentar las áreas de cuidado ecosistémico del Municipio	Número de proyectos de cuidado ecosistémicos en el Municipio implementados.	Número	5	9	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	 <p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Realizar acciones tendientes a la siembra de árboles, para contribuir a la creación y fortalecimiento de bosques urbanos y rurales.	Número de árboles sembrados	Número	5.888	11.0000	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	 <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>
Promover y promocionar la creación de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, con el fin de conservar los ecosistemas estratégicos.	Número de Jornadas de promoción y sensibilización a propietarios de la zona rural para la creación de RNSC realizadas.	Número	0	8	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	 <p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p>
Diseñar un instrumento de financiación	Número de Instrumentos de financiación	Número	0	1	Secretaría de Ambiente y Desarrollo	

proyectos en función de los PSA a partir del uso agroindustrial del suelo.	Diseñados				Rural	
Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de ahorro y uso eficiente de agua y energía.	Número de Campañas de sensibilización de ahorro y uso eficiente de agua y energía adelantadas.	Número	1	8	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	
Articular acciones de promoción del uso e instalación de energías alternativas en el municipio	Número de Acciones de promoción del uso e instalación de energías alternativas implementadas.	Número	0	3	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	
Promover campañas para la gestión integral de los aceites usados en viviendas y restaurantes.	Número de campañas de recolección de aceites usados adelantadas	Número	0	8	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	
Adelantar acciones para la protección de la fauna silvestre.	Número de acciones de protección de la fauna silvestre gestionada y/o realizada.	Número	0	8	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	
Realizar actividades de conservación de la biodiversidad y de los beneficios de la naturaleza en el municipio.	Número de actividades de conservación de la biodiversidad y de los beneficios de la naturaleza realizadas.	Número	0	8	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	
Realizar acciones para el fortalecimiento y apoyo a las asociaciones de recicladores.	Número de acciones para el fortalecimiento y apoyo a las asociaciones de recicladores realizadas	Número	3	4	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	
Adelantar jornadas pedagógicas para promover la separación en la fuente.	Número de Jornadas adelantadas	Número	33	40	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	
Realizar acciones de fortalecimiento a las Rutas Ecológicas.	Número de acciones de fortalecimiento ejecutadas	Número	0	4	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	
Realizar actividades sobre fortalecimiento de capacidades para	Número de talleres sobre fortalecimiento de	Número	0	4	Secretaría de Ambiente y Desarrollo	

la planeación y manejo de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	capacidades para la planeación y manejo de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos				Rural	
--	---	--	--	--	-------	--


META DE GESTIÓN

Elaborar documento de estudios técnicos de ordenamiento ambiental territorial
 Promover acciones que permitan el pago de bonos de oxígeno de acuerdo a lo establecido en las normatividad nacional e internacional.

PROGRAMA: EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL PROGRESO DE MI CIUDAD

CODIGO FUT: A.10 AMBIENTAL

Objetivo del Programa: Promover la educación ambiental como eje transversal en los procesos de desarrollo que además integren el concepto de sostenibilidad y fortalecer los procesos educativos para generar cultura ambiental en los diferentes niveles de educación formal, no formal e informal, permitirá tener ciudadanos comprometidos con la conservación, preservación y cuidado del medio ambiente.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Incentivar procesos de desarrollo que integren el concepto de sostenibilidad.	Proyectos de desarrollo con concepto de sostenibilidad implementados	No	4	4	SADR	

META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Apoyar los Proyectos Ambientales Escolares –PRAES.	Número de PRAES apoyados	Número	28	16	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	
Impulsar los Proyectos ciudadanos de educación ambiental – PROCEDA	Número de PROCEDAS impulsados.	Número	3	4	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	

Fortalecer y apoyar las iniciativas de la Red de Jóvenes de Ambiente del municipio.	Número de Iniciativas de jóvenes de ambiente gestionadas y/o apoyadas.	Número	0	4	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural
Realizar jornadas de capacitación para promover la cultura ambiental a través de procesos participativos	Número de Jornadas de promoción de estrategias de cultura ambiental realizadas	Número	52	40	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

PROGRAMA: PUERTO LÓPEZ CON UN RECURSO HÍDRICO SANO
CODIGO FUT: A.10 AMBIENTAL


Objetivo del Programa: Aumentar las acciones que permitan conservar, recuperar, restaurar y proteger las fuentes hídricas, así como las áreas o ecosistemas de importancia estratégica del municipio.





METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LINEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Aumentar actividades para la conservación ambiental de las Fuentes hídricas del municipio.	Actividades para la conservación ambiental de las Fuentes hídricas del municipio implementados	Número	35.8	48	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	

META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LINEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Realizar actividades de conservación y protección ambiental de lagunas, humedales, cuencas y ecosistemas estratégicos.	Número de actividades de conservación de ecosistemas estratégicos realizadas	Número	10	12	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural
Promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica.	Número de hectáreas adquiridas para la protección de fuentes hídricas o No de hectáreas financiadas por pago de servicios ambientales.	Número	19.5	16	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural
Reforestar, restaurar o establecer zonas para la protección de fuentes hídricas.	Número de hectáreas para protección de fuentes hídricas reforestadas, restauradas o establecidas.	Número	5.3	12	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

PROGRAMA: PUERTO LÓPEZ MITIGA Y SE ADAPTA AL CAMBIO CLIMÁTICO
CODIGO FUT: A.10 AMBIENTAL

Objetivo del Programa: Planear acciones y estrategias para la mitigación, adaptación y educación al cambio climático en el municipio.




METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LINEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Formular e implementar el plan de mitigación y adaptación al cambio climático (pmacc), (ley 1931 de 2018).	Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático (PMACC), (ley 1931 de 2018) formulado e implementado en un 10%	Porcentaje	0	1	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	







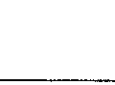
META PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LINEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Formular el Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático (PMACC), en articulación con el PRICCO	Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático formulado.	Número	0	1	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	
Promover acciones orientadas a la reducción de emisiones que promueven el cambio climático	Número de Acciones de reducciones implementadas.	Número	3	4	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	
Implementar mecanismos para la reducción de la deforestación en el Municipio	Número de mecanismos orientados a la reducción de la deforestación implementados	Número	0	8	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	
Implementar el uso de la bicicleta, como sistema alternativo de movilidad y de reducción de emisiones atmosféricas.	Días para el uso de la bicicleta implementados.	Número	0	8	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	

PROGRAMA: YO CUIDO MI MASCOTA
 CODIGO FUT: A.10 AMBIENTAL

Objetivo del Programa: Generar acciones encaminadas a una cultura de respeto, protección, convivencia y buen trato hacia nuestras mascotas y animales en general, en el municipio.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LINEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
--------------------	-----------	--------	------------	-----------------	-------------	------------------

Implementar un Programa de respeto y buen trato hacia las mascotas y animales en abandono	Programa implementado	No	1	1	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	  
---	-----------------------	----	---	---	---	---

META PRODUCTO	INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RELACION CON ODS
Realizar jornadas pedagógicas sobre tenencia responsable de mascotas	Número de Jornadas de responsable de mascotas ejecutadas	Número	15	16	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	 
Poner en funcionamiento el Coso Municipal (Ley 769 de 2002, Art. 97)	Coso Municipal funcionamiento	Número	1	1	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	 
Realizar jornadas de esterilización de mascotas y animales en condición de abandono (perros y gatos)	Número de Jornadas de esterilización realizada.	Número	7	12	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	
Implementar jornadas de desparasitación y vitaminización de mascotas y animales en condición de abandono.	Número de Jornadas de desparasitación y vitaminización de mascotas adelantadas	Número	0	12	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	 

METAS DE GESTIÓN



Gestionar un Centro de Bienestar Animal para el municipio

PROGRAMA: PUERTO LÓPEZ ECOLÓGICO, CIUDAD AHORRADORA DE AGUA Y ENERGÍA.

CODIGO FUT: A.10 AMBIENTAL

Objetivo del Programa:

Innovar en la implementación de modelos de energía alternativa.

META RESULTADO	INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RELACION CON ODS
Implementar el uso de energías alternativas y de bajo consumo en	Número de Puntos con energías alternativas implementados en el municipio	Número	0	2	Secretaría De Infraestructura	 

escenarios del municipio						
--------------------------	--	--	--	--	--	--

META PRODUCTO	INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD	LINEA BASE	META CUATRIENIO	RELACION CON ODS
Construir puntos de energías alternativas y de consumo en escenarios del municipio.	Número de Puntos con energías alternativas construidas en el municipio.	Número	0	2	Secretaria De Infraestructura	
	Número de elementos de bajo consumo energético	Número	0	80	Secretaria De Infraestructura	

ARTÍCULO 18. SECTOR AGROPECUARIO




PROGRAMA: HAGAMOS EQUIPO POR EL PROGRESO DEL CAMPO

CODIGO FUT: A.8 AGROPECUARIO

Objetivo del Programa: Implementar y fortalecer sistemas de producción eficientes y sostenibles, que garanticen la seguridad alimentaria y la competitividad para los campesinos y productores del Municipio.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LINEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION ODS
Mejorar el nivel de productividad del Municipio	Nivel de Productividad del municipio mejorado	No	4	7	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LINEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Promover cambios técnicos para impulsar las diferentes cadenas productivas.	Número de acciones de promoción realizadas	Número	0	8	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	
Realizar acciones para promover la adopción de negocios verdes en el municipio	Número de acciones de promoción realizadas.	Número	0	8	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	

Impulsar la certificación de las fincas en buenas prácticas agrícolas BPA y buenas prácticas pecuarias BPP.	Número de actividades de promoción e impulso en certificación de BPP y BPA realizadas	Número	0	8	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	
Articular las acciones de formación y capacitación para la innovación agropecuaria con los objetivos y necesidades del servicio de extensión agropecuaria.	Número de productores beneficiados con servicios de extensión agropecuaria.	Número	1312	1400	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	
Fortalecer las capacidades productivas y de innovación, con herramientas y equipos, inversiones en tecnología de innovación y biotecnología para productores del municipio.	Número de Fortalecimientos o gestionados	Número	6	8	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	
Mejorar las capacidades productivas mediante el acceso a activos; que conducen a la generación de ingresos sostenibles para productores rurales y campesinos.	Número de Mejoramientos a productores apoyados.	Número	22	48	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	
Fortalecer la cadena apícola municipal	Número de apicultores fortalecidos.	Número	100	80	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	


METAS DE GESTIÓN




Gestionar viviendas de interés social rural-VISR, para la población del municipio.
Gestionar mejoramientos de Vivienda para la población rural del Municipio.
Gestionar la aplicación del plan de desarrollo rural integral ZIDRES
Fortalecer las asociaciones productivas mediante la adquisición de bancos de maquinaria mediante gestión.
Apoyar a productores a establecer áreas piloto con sistemas productivos agropecuarios priorizados que implementen iniciativas para la adaptación al cambio climático
Apoyar a productores a establecer áreas con sistemas de producción ganadera bovina sostenible
Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad
Intervenciones para mejorar el acceso, uso y aprovechamiento adecuado de las tierras rurales

Actualización de las bases de datos de las temáticas agropecuarias

PROGRAMA: EN PUERTO LÓPEZ EL AGRO TIENE VALOR
 CODIGO FUT: A.8 AGROPECUARIO- A.13 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO





Objetivo del Programa: Impulsar y promover los procesos de transformación y comercialización de los productos generados en el sector agropecuario, a través de operaciones encaminadas a posicionar a los productores del municipio a un nivel regional.






METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Mejorar el nivel de Competitividad del Municipio	Nivel de Competitividad del municipio mejorado	Número	2	3	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Impulsar procesos de conservación y transformación de productos de origen agrícola y pecuario.	Número de acciones para impulsar procesos de transformación ejecutados	Número	2	5	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	
Crear una "Marca Local" de origen que identifique nuestros productos agropecuarios.	Marca local creada	Número	0	1	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	
Capacitar a las familias campesinas, indígenas, mujeres, víctimas y afro descendientes en procesos agroindustriales.	Número de campesinas, indígenas, mujeres, víctimas y afro descendientes capacitados en procesos agroindustriales	Número	250	60	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	

PROGRAMA: DESPENSAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA
 CODIGO FUT: A.8 AGROPECUARIO

Objetivo del Programa: Garantizar el acceso, disposición y consumo de alimentos de buena calidad de la población Portolopense.



METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Apoyar la producción para subsistencia y autoconsumo.	Número de familias beneficiadas	No	470	504	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	   


METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Fomentar y apoyar para el establecimiento de huertas caseras orgánicas o siembra de cultivos como: Yuca, plátano, ahuyama, maíz, frijol (conucos)	Número de Huertas y/o conucos establecidos	Número	450	480	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	 
Promover la agricultura orgánica urbana.	Número de acciones de promoción de la agricultura orgánica realizados	Número	15	16	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	 
Impulsar el fomento de proyectos en especies menores	Número de proyectos con especies menores entregados	Número	20	24	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	


PROGRAMA: EL CAMPO PRODUCE Y VENDE

CODIGO FUT: A.8 AGROPECUARIO- A.13 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

Objetivo del Programa: Fortalecer e impulsar los canales de comercialización de los productores del municipio.


METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Consolidar los vínculos comerciales entre el sector rural y urbano.	Número de Estrategias implementadas	No	1	3	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	 


							
--	--	--	--	--	--	--	---




METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LINEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIO CON ODS
Fortalecer e impulsar los mercados campesinos	Número de mercados campesinos realizados	Número	49	40	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	
Fomentar los lazos de confianza entre productores y consumidores, mediante visitas a las zonas productivas	Número de visitas de consumidores a zonas productivas realizadas	Número	0	4	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	
Fomentar el uso de las TIC'S en los procesos de producción y comercialización	Número de campañas de fomento de uso de las TIC'S adelantadas.	Número	0	4	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	

PROGRAMA: PESCA Y ACUICULTURA SOSTENIBLE
CODIGO FUT: A.8 AGROPECUARIO

Objetivo del Programa: Apoyar y fortalecer el sector piscícola, acuícola y los pescadores artesanales del municipio.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LINEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIO CON ODS
Implementar Programa de pesca responsable	Número de estrategias implementadas	No.	2	3	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	

META PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	LINEA BASE	META CUATRIENIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RELACION ODS
Apoyar y fortalecer las asociaciones de pescadores artesanales del municipio	Número de pescadores artesanales apoyados.	Número	7	12	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	

Impulsar la acuicultura con las familias de pequeños y medianos productores	Número de iniciativas de acuicultura apoyados o gestionados.	Número	0	8	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	  
Implementar jornadas de repoblamiento y salvamento de peces en los principales cuerpos de agua del municipio.	Número de Jornadas de repoblamiento y salvamento de peces realizadas o gestionadas	Número	2	4	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	




ARTÍCULO 19. SECTOR COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO



PROGRAMA COMPETITIVIDAD LA GUÍA PARA DESARROLLO

CODIGO FUT: A.13 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Fortalecer la asociatividad, las capacidades tecnológicas de las empresas y personas para impactar en el mejoramiento de productos y procesos, incorporando conocimientos y mejores prácticas, con el fin de ser competitivas y lograr el posicionamiento de nuestros productos en los diferentes mercados.

MÉTAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Impulsar el emprendimiento, empresarización y competitividad en el Municipio de Puerto López	Número de acciones para impulsar el emprendimiento, empresarización y competitividad en el Municipio de Puerto López Realizadas	Número	22	32	Secretaría de Desarrollo social y competitividad	  

MÉTAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Realizar ferias empresariales del comercio formal e informal	Número de ferias empresariales realizadas	Número	6	4	Secretaría de Desarrollo social y competitividad	
Promover campañas para los Portolopenses consumamos lo que se produce en lo local	Número de campañas de promoción para el consumo de productos locales realizadas	Número	4	4	Secretaría de Desarrollo social y competitividad	

Fortalecer la formalización y creación de empresas, microempresas y famiempresas en el municipio	Número de acciones para el fortalecimiento y creación de empresas, microempresas y famiempresas realizadas	Número	4	4	Secretaria de Desarrollo social y competitividad	
Impulsar el emprendimiento e incentivo para la innovación y competitividad en el municipio	Número de acciones para el emprendimiento e incentivo para innovación y competitividad realizadas en el Municipio	Número	4	6	Secretaria de Desarrollo social y competitividad	
Fomentar la asociatividad en los sectores productivos del municipio	Número de acciones para fomentar la asociatividad y fortalecimiento de sectores productivos realizadas	Número	4	6	Secretaria de Desarrollo social y competitividad	
Promover la creación y fortalecimiento de empresas de prestación de servicios y bienes dentro de la economía naranja	Número de empresas dentro de la economía naranja creadas y fortalecidas	Número	0	4	Secretaria de Desarrollo social y competitividad	 
Implementar estrategias de mercadeo y competitividad, que permitan al municipio incursionar con sus productos en los diferentes mercados	Número de acciones para implementar estrategias de mercadeo y competitividad para ubicar los productos en diferentes mercados realizadas	Número	0	4	Secretaria de Desarrollo social y competitividad	

META DE GESTION:

Promover la constitución puesta en funcionamiento y operación de zonas francas en el territorio municipal




PROGRAMA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO

CODIGO FUT: A.13 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Promover el desarrollo turístico mediante la implementación de estrategias que permitan promocionar y publicitar la cultura llanera.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LINEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
--------------------	-----------	--------	------------	-----------------	-------------	------------------

Implementar un sistema de modernización, nuevos servicios y atractivos turísticos del municipio.	Numero de sistema de modernización, nuevos servicios y atractivos turísticos del municipio implementado	Número	0	1	Secretaria De Infraestructura	  
--	---	--------	---	---	-------------------------------	---

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Garantizar a los turistas el acceso y ubicación a los sitios turísticos del municipio	Número de escenarios turísticos con áreas de parqueo y acceso habilitados	Número	0	1	Secretaria De Infraestructura	 
Construir sitios de información que permitan garantizar a los turistas la orientación para la visita a sitios turísticos del municipio	Número de puntos de información turística construidos	Número	0	2	Secretaria De Infraestructura	  
Diseñar y construir senderos ecológicos, para el fortalecimiento de la actividad de turismo natural del municipio	Número de Senderos ecológicos construidos en el municipio	Número	0	2	Secretaria de Infraestructura	 
Implementar el plan de uso público de la laguna la venturosa para su desarrollo económico	Número de acciones implementadas.	Número	0	1	IMDERCUT	

METAS DE GESTIÓN


Adquisición, restauración o adecuación de un predio para la puesta en marcha del museo de la cultura llanera.
Implementación de una estrategia turística mediante la implementación y puesta en funcionamiento del museo de la cultura llanera.

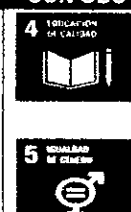


Construcción de una atracción turística que potencialice la oferta turística del mirador Matapalo.
Ampliación y adecuación del Malecón turístico del municipio.
Realizar obras de dotación y restauración para el desarrollo de actividades turísticas en las fuentes hídricas del municipio.
Promover la formulación de los planes de uso público del recursos hídricos y paisajísticos del municipio, que permitan su aprovechamiento turístico


ARTICULO 20. SECTOR TRABAJO
PROGRAMA: GUIA PARA EL EMPLEO DECENTE
CODIGO FUT: A.13 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Generar herramientas a la comunidad, para lograr un desarrollo social y económico que le permita acceder o crear un empleo digno, con ingresos justos garantizando los derechos de los trabajadores, la protección social y promover el diálogo social.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Impulsar el acceso digno al trabajo, con el cumplimiento condiciones legales	Número de acciones para el acceso digno al trabajo, con el cumplimiento condiciones legales establecidas	Número	0	10	Secretaria de Desarrollo social y competitividad	

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Certificar a los habitantes del Municipio en competencias laborales, para facilitar el acceso al empleo local	Número de personas certificadas en competencias laborales	Número	1804	200	Secretaria de Desarrollo social y competitividad	
Implementar la Ley del primer empleo, con enfoque diferencial	Número de personas beneficiadas de la ley del primer empleo	Número	0	8	Secretaria de Desarrollo social y competitividad	
Mejorar la productividad y movilidad de trabajadores a través de la formación para el trabajo	Número personas formadas para el trabajo.	Número	3570	800	Secretaria de Desarrollo social y competitividad	
promover la	Número de					

formalización laboral	acciones para promover la formalización laboral realizadas	Número	0	3	Secretaria de Desarrollo social y competitividad	
Impulsar la transformación productiva a través del valor agregado a los productos	Número de acciones de transformación de la producción a través de valor agregado a los productos realizadas.	Número	0	4	Secretaria de Desarrollo social y competitividad	




ARTÍCULO 21. SECTOR TURISMO

PROGRAMA: PLANEACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO LOCAL.

CODIGO FUT: A.13 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Promover el desarrollo turístico mediante la implementación de estrategias que permitan promocionar y publicitar la cultura llanera como marca turística mediante el fortalecimiento, capacitación y acompañamiento a las instituciones y agentes del turismo.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LINEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION ODS
Implementar un sistema de modernización, nuevos servicios y atractivos turísticos del municipio	Número sistema de modernización, nuevos servicios y atractivos turísticos del municipio, implementados	Número	0	1	Secretaria de Desarrollo social y competitividad	
METAS PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LINEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Actualizar, adoptar e implementar la política pública municipal de turismo	Política pública actualizada, adoptada e implementada.	Número	0	1	IMDERCUT	
Fortalecer la institucionalidad para el turismo.	Oficina creada y dotada	Número	0	1	IMDERCUT	
Fortalecer el Consejo Local de Turismo.	Número de acciones para el fortalecimiento del Consejo Local de Turismo implementadas	Número	4	4	IMDERCUT	
Formular, adoptar e	Plan turístico convencional	Número	0	1	IMDERCUT	

implementar el plan turístico convencional.	formulado, adaptado e implementado.					
Realizar campañas de prevención de la ESCNNA en la prestación de servicios turísticos.	Campañas de prevención de la ESCNNA realizadas	Número	4	4	IMDERCUT	
Promover la formalización en el Registro Nacional de Turismo.	Número de establecimientos turísticos inscritos en el Registro Nacional de turismo durante el periodo	Número	4	4	IMDERCUT	
Fortalecer y promover el Turismo local sostenible y responsable.	Número de acciones para la sensibilización turística en el sector ejecutadas.	Número	0	4	IMDERCUT	
	Número de acciones para la prevención del tráfico ilícito de flora y fauna y del patrimonio cultural en la actividad turística realizadas	Número	3	5	IMDERCUT	
	Número de acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en la actividad turística local realizadas.	Número	1	4	IMDERCUT	
	Número de colegios de nivel de educación básica y media vinculados al programa de colegios amigos del turismo CAT del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.	Número	3	5	IMDERCUT	





META DE GESTIÓN:
Gestionar la construcción, puesta en funcionamiento y operación de un CAI Turístico





PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL TURISMO TERRITORIAL

CODIGO FUT: A.13 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

Objetivo del Programa

Fortalecer el turismo territorial garantizando la competitividad de los agentes que intervienen en la cadena turística mediante capacitaciones para el aprovechamiento de los recursos naturales, culturales e históricos con los que cuenta el municipio.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LINEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION ODS
Fortalecer las estrategias para el desarrollo del turismo sostenible	Número de estrategias para el desarrollo del turismo sostenible fortalecidos	Número	19	34	IMDERCUT	   

META PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LINEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Fortalecer las redes temáticas de turismo.	Número de redes Temáticas de Turismo apoyadas	Número	9	12	IMDERCUT	   
Fortalecer el etnoturismo y asociaciones del municipio.	Número de asociaciones de grupos étnicos atendidos.	Número	1	4	IMDERCUT	
Promover, apoyar y fortalecer eventos turísticos.	Número de eventos turísticos promovidos, apoyados y fortalecidos.	Número	9	12	IMDERCUT	
Promover la realización de viajes de familiarización o farm trips.	Número de viajes promovidos	Número	0	2	IMDERCUT	
Promover la divulgación de la oferta turística del municipio	Número de acciones de promoción y divulgación realizadas	Número	0	4	IMDERCUT	
Diseñar y posicionar la marca turística del municipio	Marca turística diseñada y posicionada	Número	0	1	IMDERCUT	

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA.
CODIGO FUT: A.13 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

Objetivo de programa:

Garantizar el desarrollo y promoción del sector turístico del municipio mediante la implementación de plataformas tecnológicas para mejorar la conectividad, accesibilidad y la información turística y la construcción y mantenimiento de la infraestructura necesaria para potencializar el turismo local.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LINEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Realizar construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura turística	Número de acciones implementadas	No	2	3	IMDERCUT	

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LINEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Implementar plataformas tecnológicas para mejorar conectividad, accesibilidad a la información turística.	Número de plataforma tecnológica conectividad turística implementada.	de de y Número	0	1	DIRECTO: IMDERCUT	
					INDIRECTO: SECRETARIA GENERAL - SEC. INFRAESTRUCTURA	
Construir, mantener y mejorar la infraestructura turística.	Número de acciones de infraestructura turística construida, mantenida y mejorada.	de de Número	2	2	DIRECTO IMDERCUT-	
					INDIRECTO: INFRAESTRUCTURA	

CAPÍTULO IV.

I. GUÍA PARA EL FORTALECIMIENTO EN SEGURIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL.

**SECTOR ACCIÓN COMUNAL.
 PACTO: LEGALIDAD**

ARTÍCULO 22. SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL.

PROGRAMA: ORGANIZACIONES COMUNALES MÁS COMPROMETIDAS.
CODIGO FUT: A.16 DESARROLLO COMUNITARIO

OBJETIVO DEL PROGRAMA.

Garantizar la participación ciudadana y comunitaria, mediante la implementación de estrategias de empoderamiento, promoción y apoyo a las diferentes instancias comunitarias.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Promover la organización y participación comunitaria.	Acciones ejecutadas con las comunidades	Número	3	8	Secretaría de Gobierno	

META PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Implementar Estrategias de promoción a la participación ciudadana y comunitaria.	Número de estrategias de promoción a la participación ciudadana y comunitaria implementados.	Número	2	4	Secretaría de Gobierno	
Apoyar, Fortalecer y empoderar las Juntas de Acción Comunal de nuestro Municipio.	Número de apoyos para fortalecer las funciones y el ejercicio de la reunión comunal realizadas.	Número	1	4	Secretaría de Gobierno	

PROGRAMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS DECISIONES PÚBLICAS.



CODIGO FUT: A.16 DESARROLLO COMUNITARIO

OBJETIVO DEL PROGRAMA.

Promover y acompañar acciones de control social y de veedurías ciudadanas, para una gestión pública eficaz y eficiente.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Impulsar el control social en la gestión pública.	Acciones ejecutadas con las comunidades	Número	10	9	Secretaría de Gobierno	

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Implementar política pública de participación ciudadana (participación en el diagnóstico, la	Número de estrategias de promoción a la participación ciudadana y comunitaria	Número	2	2	Secretaría de Gobierno	

formulación e implementación.	implementados.						
Fortalecer el control social y la participación ciudadana en la gestión pública	Número de acciones para el fortalecimiento del control social y la participación ciudadana realizados.	Número	1	4		Secretaría de Gobierno	
Apoyar los procesos del sistema electoral	Número de procesos del sistema electoral apoyados.	Número	6	3		Secretaría de Gobierno	


META DE GESTIÓN:


Promover e implementar convenios solidarios con diferentes organizaciones sociales y comunitarias.





PROGRAMA: MÁS ACCIONES... MÁS SEGURIDAD CIUDADANA.
 CODIGO FUT: A.18 JUSTICIA Y SEGURIDAD

OBJETIVO DEL PROGRAMA.

Garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana y el orden público, en todo el territorio municipal.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LINEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Formular e Implementar el Plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020 - 2023	Plan formulado e implementado	%	0	100	Secretaría de Gobierno	

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LINEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Implementar estrategias o acciones comunitarias para Prevenir el delito y violaciones a los derechos humanos.	Número de estrategias o acciones comunitarias implementadas para prevenir el delito y violaciones a los derechos humanos	Número	20	30	Secretaría de Gobierno	
Realizar campañas para la promoción y prevención en aras de la convivencia ciudadana, resocialización y justicia.	Número de campañas para la promoción y prevención en aras de la convivencia ciudadana, resocialización y justicia, realizadas.	Número	2	4	Secretaría de Gobierno	
Implementar acciones para el fortalecimiento de sistemas tecnológicos de vigilancia comunitarias	Número de acciones al fortalecimiento de sistemas tecnológicos de vigilancia comunitarias	Número	2	4	Secretaría de Gobierno	


vigilancia comunitarias (alarmas, cámaras, sistemas de comunicación, otros)	(alarmas, cámaras, sistemas de comunicación, otros) implementadas.					
Realizar acciones para contribuir en la puesta en marcha del funcionamiento de la sala de monitoreo estratégico para la Región del Río Meta.	Número de acciones para contribuir en la puesta en marcha del funcionamiento de la sala de monitoreo estratégico para la Región del Río Meta implementadas.	Número	1	1	Secretaría de Gobierno	
Realizar estrategias para desincentivar el consumo y la comercialización de sustancia psicoactivas.	Número de estrategias para desincentivar el consumo y la comercialización de sustancia psicoactivas, realizadas.	Número	4	4	Secretaría de Gobierno	
Apoyar a entidades de la fuerza pública y organismos de seguridad del municipio apoyado para el fortalecimiento de su capacidad operativa.	Número de entidades de la fuerza pública y organismos de seguridad del municipio apoyado para el fortalecimiento de su capacidad operativa.	Número	6	8	Secretaría de Gobierno	
Implementar acciones de seguridad vial en el municipio.	Número de acciones de seguridad vial implementados en el municipio.	Número	2	4	Secretaría de Gobierno	
Formular, implementar el Plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana.	Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana formulado, implementado.	Número	1	1	Secretaría de Gobierno	

PROGRAMA: GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE.

CODIGO FUT: A.12 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

OBJETIVO DEL PROGRAMA.

Fortalecer los mecanismos de prevención, acción y respuesta post desastre para la reducción y mitigación del riesgo de desastres.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Implementar el plan municipal de gestión del riesgo de desastres -PMGRD- y la estrategia municipal para la respuesta a	Plan municipal de gestión del riesgo de desastres -PMGRD- y la estrategia municipal para la respuesta a	%	0	100	Secretaría de Gobierno	

emergencias EMRE.	~	emergencias -EMRE- implementados						
-------------------	---	----------------------------------	--	--	--	--	--	--

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LINEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Fortalecer el Consejo Municipal de Riesgo y de Desastre.	Número de acciones para fortalecer al Consejo Municipal de Riesgo y de Desastre.	Número	4	4	Secretaría de Gobierno
Fortalecer las Instituciones Voluntarias u Organismos de Socorro.	Número de acciones para fortalecer a las Instituciones Voluntarias u Organismos de Socorro.	Número	4	4	Secretaría de Gobierno
Reubicar familias asentadas ilegalmente en zonas de alto riesgo.	Número de Familias de zonas de alto riesgo reubicadas.	Número	0	20	Secretaría de Gobierno
Actualización e implementación del plan municipal de gestión de riesgo y de desastre PMGRD.	Plan municipal de gestión de riesgo y de desastre, actualizado e implementado.	Número	1	1	Secretaría de Gobierno
Formular la Estrategia municipal de respuesta a emergencias - EMRE.	Estrategia municipal de respuesta a emergencias - EMRE formulada e implementada.	Número	1	1	Secretaría de Gobierno
Actualizar e implementar la estrategia municipal de respuesta a emergencias - EMRE.	Número de estrategias municipal de respuesta a emergencias - EMRE, actualizadas	Número	2	2	Secretaría de Gobierno
Implementar acciones que permitan desarrollar el conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres derivadas de la pandemia COVID-19.	Número de acciones implementadas en desarrollo de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres derivadas de la pandemia COVID-19.	Número	0	4	TODAS LAS SECRETARIAS

META DE GESTION

Realizar obras de Mitigación y adecuación de acuerdo a lo establecido en el acta


de concertación ambiental suscrita con la corporación ambiental – CORMACARENA, así como lo definido en el programa de ejecución del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.


PROGRAMA: LIBERTAD DE CULTOS Y ASUNTOS RELIGIOSOS.

CODIGO FUT: A.16 DESARROLLO COMUNITARIO

OBJETIVO DEL PROGRAMA.

Formular la política pública de libertad de culto y religión, en donde se logrará escalonar la agenda pública, con acciones que brinden garantías para el libre ejercicio de las religiones en la comunidad de Puerto López.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION ODS
Garantiza el derecho fundamental a la libertad religiosa y de cultos (ley 133 de 1994)	Acciones realizadas	Número	0	1	Secretaría de Gobierno	



METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Formular e implementar la política pública de organizaciones sociales o Religiosas.	Política pública de organizaciones sociales o religiosas formulada e implementada.	Número	0	1	Secretaría de Gobierno	

PROGRAMA: JUSTICIA Y DEL DERECHO.




CODIGO FUT: A.17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL- A.16 DESARROLLO COMUNITARIO

OBJETIVO DEL PROGRAMA.

Garantizar y promover la protección de los derechos humanos y derecho internacional humanitario, mediante la adopción de programas y proyectos que se construirán en el Comité Municipal de DDHH y DIH y PAZ, de tal manera que la comunidad de Puerto López conozca y ejercite las disposiciones internacionales adoptadas por el gobierno nacional.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Actualización e implementación del plan integral de prevención de violación a DD HH y DIH y sus protocolos de contingencia.	Plan integral de prevención de violación a DD HH y DIH y sus protocolos de contingencia actualizado e implementado	%	1	100	Secretaría de Gobierno	 

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Mejorar el acceso a los servicios de justicia local.	Número de acciones de fortalecimiento a comisaría de familia e	Número	0	1	Secretaría de Gobierno	

fortaleciendo la comisaría de familia y las inspecciones de policía.	inspecciones de policía.						
Actualizar el plan integral de prevención de violación a DD HH y DIH y sus protocolos de contingencia.	Plan integral de prevención de violación a DD HH y DIH y sus protocolos de contingencia actualizados.	Número	2	2		Secretaría de Gobierno	
Implementar hogar protector de DD HH y DIH o traslado para personas con rutas de protección.	Hogares de paso, transitorios y protector de DD HH y DIH y de traslado para personas con rutas de protección, implementado.	Número	2	1		Secretaría de Gobierno	
Promoción, protección y defensa de los DDHH, DIH, PAZ y POSTCONFLICTO.	Número de acciones de promoción, protección y defensa de los DDHH, DIH, PAZ y Postconflicto implementados	Número	2	4		Secretaría de Gobierno	
Actualizar e implementar la política pública orientada a la paz y al post conflicto.	Política pública orientada a la paz y al post conflicto actualizada e implementada	Número	1	1		Secretaría de Gobierno	

CAPITULO V.

**LINEA ESTRATÉGICA GUIA PARA LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.
PACTO: DESCENTRALIZACIÓN.**

**ARTICULO 23. SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA: MUNICIPIO MODERNO, EFICIENTE Y EFICAZ PARA EL PROGRESO.**

CODIGO FUT: A.17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO

Garantizar la prestación de los servicios, a cargo del municipio, de manera eficiente, eficaz, transparente, y en concordancia con los demás principios de la función administrativa del Estado.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LINEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Modernizar la administración Municipal para el progreso de sus habitantes	Acciones de modernización implementadas	Número	5	1	Secretaria General	
Fortalecimiento de la racionalización de trámites,	Número de acciones de fortalecimiento de la racionalización de	Número	12	85	Secretaria General	

transformación digital y Tics	trámites, transformación digital y Tics					
-------------------------------	---	--	--	--	--	--


METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Realizar, adoptar e Implementar Un Estudio Técnico y Financiero Para El Rediseño y La Modernización Institucional De la Alcaldía.	Estudio Técnico y Financiero Aprobado, adoptado e Implementado	Número	0	1	Secretaria General	
Promover e implementar el uso al acceso de las tecnologías de la información	Número de Zonas del municipio con cobertura de internet.	Número	8	8	Secretaria General	
	Número de antenas de telecomunicaciones gestionadas implementadas.	Número	0	4	Secretaria General	
	Número de acciones de conocimiento digital dirigido a la ciudadanía realizadas.	Número	0	8	Secretaria General	
Capacitar a funcionarios en uso y aplicación de las herramientas Tics.	Número de capacitaciones realizadas.	Número	2	8	Secretaria General	
Realizar el sostenimiento y equipamiento de la infraestructura tecnológica.	Porcentaje de sostenimiento y soporte realizado.	Número	0	50	Secretaria General	
Acciones para actualizar o implementar el modelo de seguridad y privacidad de la información.	Número de acciones para actualizar el modelo de seguridad de la información realizadas.	Número	1	1	Secretaria General	
Fortalecimiento en el desarrollo de aplicaciones y contenidos para impulsar la apropiación Tics.	Número de acciones para el fortalecimiento de aplicaciones y contenidos realizadas.	Número	0	4	Secretaria General	
Acciones para la actualización del Plan estratégico de las tecnologías de la Información y comunicaciones.	Número de acciones para la actualización del plan estratégico de las tecnologías de la información realizadas.	Número	1	1	Secretaria General	
Formulación e implementación del plan de transformación	Número de acciones para la formulación e implementación del plan	Número	0	1	Secretaria General	

digital.	de transformación digital				
----------	---------------------------	--	--	--	--

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
CODIGO FUT: A.17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO

Fortalecer las rentas públicas mediante la sensibilización de la ciudadanía o contribuyentes para el pago oportuno de sus impuestos, circularización y notificación efectiva a contribuyentes y, por último, dotar al municipio de los instrumentos jurídicos para su correcta aplicación tributaria.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Fortalecer la inversión de la Administración Municipal	Acciones de fortalecimiento realizadas	Número	2	3	Secretaria de Planeación	




METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	
Fortalecer las finanzas y la Hacienda Pública del Municipio	Recaudo de recursos propios del Municipio incrementados.	Porcentaje		\$ 23.472 millones	28%	Secretaría de Hacienda
	Índice de Desempeño Municipal incrementado.	Porcentaje		60,4	80,4	Secretaría de Hacienda
	Estándares de calidad de la información contable pública mejorados a través del incremento de la calificación de la evaluación del control interno contable.	Número		4.83	4,90	Secretaría de Hacienda




PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
CODIGO FUT: A.17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO:

Fortalecer el Direccionamiento estratégico, que nos permita asesorar, coordinar, formular, desarrollar y evaluar los planes, programas y proyectos, para el mejoramiento de la Gestión Institucional, encaminada al cumplimiento de los propósitos del ente territorial.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
--------------------	-----------	--------	------------	-----------------	-------------	------------------

Fortalecer la Secretaría de Planeación Municipal	Acciones de fortalecimiento o realizadas	Número	2	9	Secretaría de Planeación	  
--	--	--------	---	---	--------------------------	---

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Apoyar y fortalecer la capacidad en la prestación de los servicios del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales-SISBEN.	Número de acciones de apoyo para fortalecimiento del SISBEN realizadas	Número	1	4	Secretaría de Planeación	 
Fortalecer la Secretaría de Planeación Municipal para mejorar y aumentar la capacidad institucional	Número de acciones de fortalecimiento de la Secretaría de Planeación realizadas.	Número	1	4	Secretaría de Planeación	
	Banco de Programas y Proyectos Actualizado y fortalecido	Número	0	1	Secretaría de Planeación	





PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION PARA EL DESARROLLO













CODIGO FUT: A.17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL





OBJETIVO

Implementar las herramientas e instrumentos de planeación para garantizar el desarrollo integral del territorio.





METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
--------------------	-----------	--------	------------	-----------------	-------------	------------------

Implementar un programa de Planeación para el Desarrollo del Municipio	Programa de Planeación implementado	Número	0	1	Secretaria de Planeación	   
--	-------------------------------------	--------	---	---	--------------------------	--


METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Actualizar, Adoptar e Implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG	MIPG actualizado e implementado	Número	0	1	Secretaria de Planeación	   
	Número de productos asociados a las políticas de MIPG adoptadas.	Número	0	17	Secretaria de Planeación	
Actualizar el sistema de estratificación socio-económica de los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos.	Sistema de estratificación actualizado	Número	0	1	Secretaria de Planeación	   
	Comité permanente de estratificación funcionando y fortalecido	Número	1	1	Secretaría de Planeación	
Realizar la conservación catastral	Acciones para la conservación de la Base la información catastral	Número	1	1	Secretaria de Planeación	
Fortalecer las herramientas e instrumentos de Planeación Territorial y Municipal	Número de acciones de seguimiento, evaluación, ajuste y asistencia técnica del PBOT realizadas.	Número	1	4	Secretaria de Planeación	
	Realizar acciones para la construcción, socialización, seguimiento y evaluación del Plan	Numero	1	3	Secretaria de Planeación	 

	de Desarrollo Municipal					
	Número de acciones de fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación-CTP realizadas	Número	1	4	Secretaría de Planeación	
Actualizar, Implementar, evaluar y hacer seguimiento al PGIRS	PGIRS Ajustado y aprobado	Número	1	4	Secretaría de Planeación	
	Acciones de seguimiento al PGIRS realizadas	Número	1	4	Secretaría de Planeación	
Actualizar, formular, implementar, ajustar y hacer seguimiento de los PSMV en el área urbana y rural del municipio	Número de PSMV actualizados, formulados, actualizados, aprobados e implementados	Número	4	11	Secretaría de Planeación	
	Número de PSMV con seguimiento realizado	Número	4	11	Secretaría de Planeación	
Formulación e implementación del Código de Ornato y urbanismo	Código de ornato y urbanismo formulado e implementado	Número	0	1	Secretaría de Planeación	
	Porcentaje de implementación de las acciones del Código de ornato y urbanismo.	Porcentaje	0	100	Secretaría de Planeación	

PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA FUNCIONAL
CODIGO FUT: A.17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION ODS
Mejorar las instalaciones funcionales de la Administración Municipal	Número de mejoramiento de las instalaciones funcionales de la Administración Municipal realizadas	Número	1	9	Secretaría De Infraestructura	   

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LB	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION ODS
-------------------	-----------	------------------	----	-----------------	-------------	--------------

Adquirir o legalizar predios que garanticen el funcionamiento de todas las instituciones del municipio	Número de Predios para el uso institucional adquiridos o legalizados	Número	0	1	Secretaria De Infraestructura	
Realizar las acciones para la construcción y puesta en funcionamiento del cementerio municipal	Número de acciones para la puesta en marcha y funcionamiento del cementerio municipal realizadas	Número	0	1	Secretaria De Infraestructura	
Realizar la construcción, mantenimiento, adecuación o ampliación de la infraestructura del Complejo Municipal – Finca Candilejas, permitiendo la realización de actividades artísticas, culturales y deportivas	Número de obras de construcción, mantenimiento, adecuación o ampliación de la infraestructura del Complejo Municipal – Finca Candilejas	Número	0	3	Secretaria De Infraestructura	
Garantizar la operación y normal funcionamiento de la personería municipal.	Número de acciones que garanticen la operación y normal funcionamiento de la personería municipal realizadas	Número	0	1	Secretaria De Infraestructura	
Realizar obras de infraestructura para el equipamiento municipal	Número de obras realizadas	Número	0	2	Secretaria De Infraestructura	
Realizar acciones que garanticen la seguridad alimentaria en el municipio mediante la implementación de comedores y aportes nutricionales a la población vulnerable.	Número de acciones realizadas en la implementación de comedores y aportes nutricionales a la población vulnerable, realizadas.	Número	0	1	Secretaria De Infraestructura	

METAS DE GESTIÓN

Realizar la gestión para la construcción y puesta en marcha de la planta de beneficio animal
Construcción, adecuación, dotación o Ampliación Del Centro Administrativo Municipal.
Adecuación del cementerio municipal, creando el parque cementerio.
Crear espacios para la comercialización de productos en los centros poblados del municipio (plazas de Mercado)
Diseño y Construcción de una sala múltiple que permita la realización de actividades de cine, teatro y conferencias.
Construcción de Terminal de Transporte Municipal

PARTE II PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. TITULO I. PLAN FINANCIERO Y PLAN DE INVERSIONES

ARTICULO 24. PLAN FINANCIERO 2020- 2023.

El análisis que se realiza se soporta sobre la base del esquema de operaciones efectivas de caja¹ (en adelante EOEC). Esta metodología muestra la diferencia entre los ingresos efectivos y los egresos que efectivamente tiene el municipio en el año. Señala como dicha diferencia se financia cuando se presenta déficit o superávit.

Las cifras sobre las que se elabora son las mismas de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, con la hermética diferencia que la estructura utilizada de la clasificación de las cuentas presupuestales, no permiten identificar si el municipio arroja resultados de superávit o déficit corriente (es decir si con sus ingresos propios o corrientes logra financiar el gasto corriente) o de superávit o déficit total.

Bajo este contexto se presenta a continuación el análisis histórico del municipio y se realizan las proyecciones financieras para el próximo cuatrienio.

Es importante advertir que el EOEC no incluye partidas presupuestales de recursos del balance y el crédito, por considerarlas fuentes de financiamiento del superávit o déficit total.

DIAGNOSTICO FINANCIERO 2016 – 2019

EL CONTEXTO DEL PIB DEPARTAMENTAL

El principal sector o rama de actividad económica en el Departamento según datos preliminares del 2019 del DANE, es el de minas y canteras, que participa con el 49,95% del PIB departamental en el año 2018 (ver tabla 1).

La participación e importancia de este sector depende de cómo se comporten variables económicas como la Tasa Representativa del Mercado, la producción petrolera y el precio del barril del petróleo.

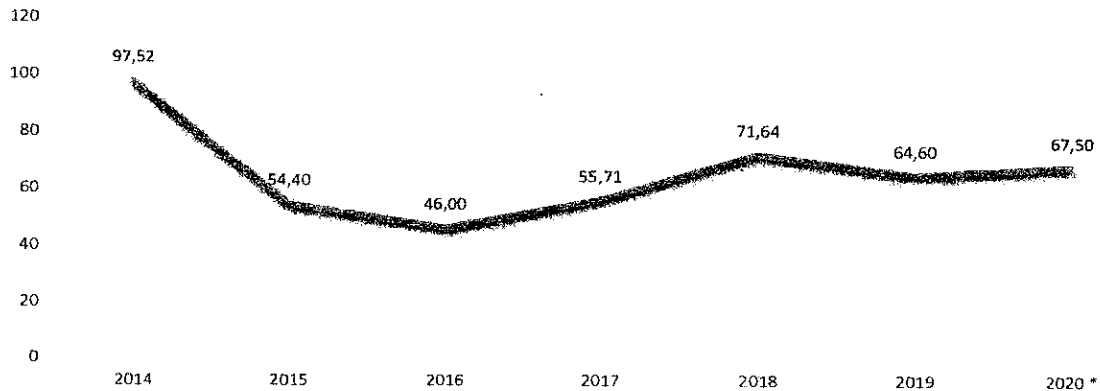
Tabla 1: PIB META POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA 2016-2019

Producto Interno Bruto por departamento - Base 2015								
Meta: valor agregado según actividad económica								
A precios corrientes								
Serie 2005 - 2018p								
Miles de millones de pesos								
Clasificación Cuentas nacionales	Secciones CIU Rev. 4 A.C. 2 agrupaciones	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2014	2015	2016	2017	2018 ^p	%
A		Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1.825	2.361	2.798	3.418	3.689	10,30%
B		Explotación de minas y canteras	24.069	16.456	11.344	13.803	17.892	49,95%
C		Industrias manufactureras	604	652	697	723	746	2,08%
D + E		Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	261	288	332	361	396	1,11%
F		Construcción	2.275	1.955	1.682	1.492	1.698	4,74%
G + H + I		Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	2.889	3.297	3.596	3.875	4.109	11,47%
J		Información y comunicaciones	293	310	327	352	390	1,09%
K		Actividades financieras y de seguros	399	425	418	469	506	1,41%
L		Actividades inmobiliarias	779	843	907	954	983	2,74%
M + N		Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	697	704	714	776	818	2,28%
O + P + Q		Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	1.967	2.183	2.391	2.618	2.832	7,91%
R + S + T		Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	187	192	199	203	214	0,60%
B.1b		Valor agregado bruto	36.246	29.666	25.405	29.043	34.273	95,69%
D.21 - D.24		Impuestos	1.118	1.046	930	1.196	1.544	4,31%
B.1b		PIB DEPARTAMENTAL	37.364	30.712	26.335	30.239	35.817	100%

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
^pprovisional
Actualizado el 27 de marzo de 2020

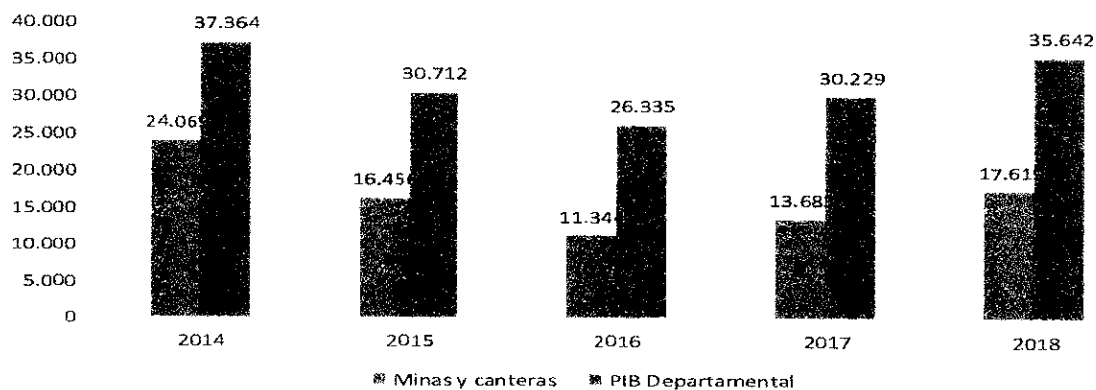
El precio promedio del barril de petróleo Brent de referencia para Colombia, en el periodo 2014 – 2016 se desplomo un 52.8% en este periodo, al pasar de U\$97.52 a 46.0 U\$ / barril, lo cual contrajo el valor del PIB en el sector de minas y canteras en el Departamento.

Ilustración 1 PRECIO PROMEDIO BARRIL PETROLEO BRENT 2014 - 2020



Por ser la principal actividad económica en el Departamento del Meta, este sector vio disminuir su participación en el PIB al pasar del 64% al 43% en el periodo 2014 – 2016, afectando el ingreso por actividades de industria y comercio en el municipio. De hecho este importante ingreso municipal creció a una tasa negativa del 0.8% anual promedio en el periodo 2016 – 2019, recuperándose en este último año.

Ilustración 2 PIB META Y SECTOR DE MINAS Y ENERGIA 2014 - 2018



A partir de enero de 2017 en adelante hasta diciembre de 2019, el precio promedio del barril del petróleo Brent de referencia para el país, mejoró en un 40.4%, al pasar de un precio promedio del US 46.0 / barril a U\$ 64.6 / barril, lo cual dinamizó los ingresos del impuesto de transporte de oleoductos, renta esta

que refleja un crecimiento anual promedio del 33.4%, y cuyos ingresos crecieron \$7.585 millones en el periodo de análisis.

También se intensificó el recaudo de ingresos municipales especialmente los tributarios, que se vieron fortalecidos, presentando estos un crecimiento anual promedio del 5.7%, es decir 1.5% en términos reales, descontando la inflación promedio (4.2%) del periodo analizado.

2.2.2 INGRESOS

El municipio de Puerto López logró en el periodo de análisis, aumentar sus ingresos totales en un 20.6%, al pasar de \$57.149 millones a \$100.119 millones, es decir un incremento absoluto de \$42.970 millones (ver gráfica y tabla adjunta).

Ilustración 3 Recaudo anual ingresos Totales 2016 – 2019

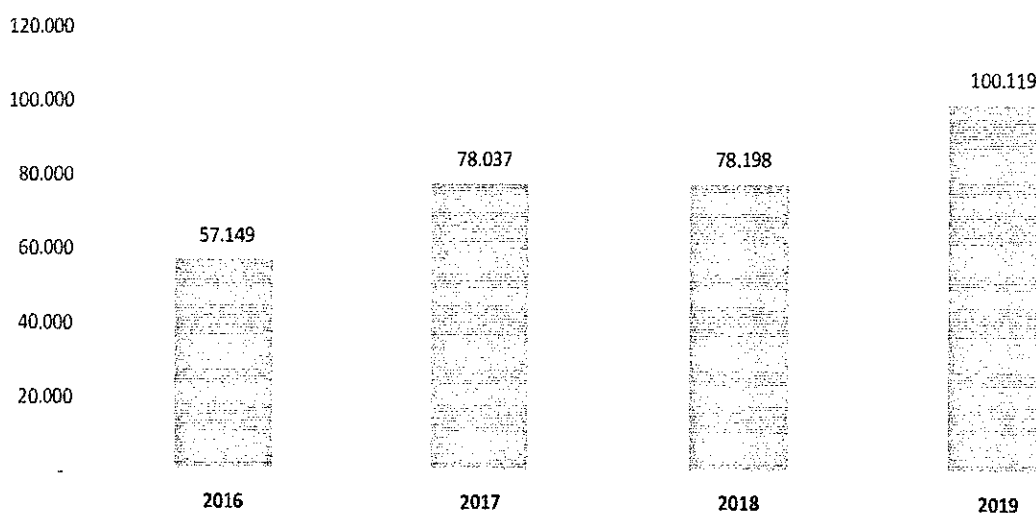


Tabla 2 INCREMENTO DEL RECAUDO DE INGRESOS TOTALES POR FUENTES 2016 - 2019 Y SU PARTICIPACION

Concepto Ingreso	Incremento recaudo 2016 / 2019	% Part.
Desahorro Fonpet	\$ 14.467	33,7%
Recursos del balance	\$ 8.185	19,0%
Impuesto transporte oleoducto	\$ 7.585	17,7%
SGP Nacional	\$ 3.593	8,4%
impuesto Predial	\$ 3.174	7,4%
Transferencias Nles Salud	\$ 2.724	6,3%
Otras rentas	\$ 3.242	7,5%
TOTAL INCREMENTO	\$ 42.970	100,0%

El desahorro de recursos excedentes del Fonpet explica en un 33.7% este incremento en el ingreso total, pues se logró desahorrar recursos por \$14.467 millones de pesos.

Los recursos del balance (superávit + cancelación de reservas) explican en un 19.0% este incremento en el ingreso total, al pasar de \$6.065 a \$14.250 millones en el periodo de análisis, incrementándose en \$8.185 millones en el periodo analizado.

El impuesto de transporte de oleoducto explica el 17.7% del incremento, pues pasó de un recaudo de \$5.521 a \$13.106 millones de pesos en el periodo 2016 - 2019, creciendo a una tasa promedio anual del 33.4%.

Los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP Nacional) contribuyeron con el 8.4% del incremento en el ingreso total en el periodo 2016 - 2019, al pasar de \$9.534 a \$13.127 millones de pesos, creciendo a una tasa promedio anual del 11.2%.

El impuesto predial aportó el 7.4% al aumento de los ingresos totales, pasando de un recaudo de \$9.608 en el año 2016 a \$12.782 millones en el 2019, incrementándose en \$3.174 millones, creciendo a una tasa promedio anual del 10%. Esta situación obedece principalmente a la aplicación de leyes de beneficios tributarios en el 2017 y el 2019 principalmente, que mejoraron el recaudo de esta renta.

Las transferencias nacionales de salud² contribuyeron con el 6.3% en el incremento del ingreso total, al pasar de \$8.192 millones en el 2016 a \$10.916 millones en el 2019, aumentando \$2.724 millones en estos 4 años, presentando una tasa de crecimiento anual promedio del 10.0%.

Las demás rentas como el impuesto de industria y comercio, sobretasa a la gasolina SGP libre asignación, cofinanciación, estampillas, impuesto de alumbrado público, contribución del 5% sobre obras públicas y el crédito, aportaron el restante 7.5% al incremento del ingreso total del municipio.

En síntesis, estas rentas municipales se constituyen en las principales fuentes de recursos que nutren a los ingresos totales del municipio, característico de las entidades territoriales en Colombia clasificadas en las categorías tercera (3) a sexta (6).

Tabla 3 Operaciones efectivas de caja 2016 – 2019

	2016	2017	2018	2019	2019 Diciembre	Variación 2019
1. INGRESOS CORRIENTES	23.567	22.343	20.133	25.463	22.877	2,6%
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	18.816	20.848	18.291	22.238	20.048	5,7%
1.1.1. PREDIAL	9.608	12.297	11.136	12.782	11.456	10,0%
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	5.276	3.983	3.885	5.158	4.576	-0,8%
1.1.3. SOBRETASAS A LA GASOLINA	1.515	1.473	1.652	1.863	1.626	7,1%
1.1.9. OTROS	2.417	3.095	1.618	2.435	2.391	0,2%
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	71	126	479	1.629	576	184,2%
1.3. TRANSFERENCIAS	4.680	1.369	1.363	1.596	2.252	-30,1%
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	1.003	1.334	1.294	1.543	1.294	15,4%
1.3.2. OTRAS	3.677	35	69	53	959	-75,7%
2. GASTOS CORRIENTES	13.847	10.043	11.797	13.254	12.235	-1,4%
2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13.289	9.513	10.929	12.508	11.560	-2,0%
2.1.1. PERSONAL	3.592	4.389	4.872	5.540	4.598	15,5%
2.1.2. GENERALES	1.378	1.328	2.106	2.123	1.734	15,5%
2.1.3. TRANSFERENCIAS	8.319	3.796	3.951	4.845	5.228	-16,5%
2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	558	530	868	746	676	10,2%
3. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)	9.720	12.300	8.336	12.209	10.641	7,9%
4. INGRESOS DE CAPITAL	27.517	32.486	32.786	59.299	38.022	29,2%
4.1. SISTEMA GENERAL REGALIAS	-	-	-	-	-	#DIV/0!
4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES SGP	9.534	10.493	11.181	13.127	11.084	11,2%
4.3. TRANSFERENCIAS NACIONALES SALUD (ADRES Y OTROS)	8.192	7.746	10.247	10.916	9.275	10,0%
4.4. IMPUESTO DE TRANSPORTE DEDUCTIVO	5.521	6.689	5.517	13.106	7.708	33,4%
4.5. ESTAMPILLAS	1.157	2.077	1.571	1.919	1.681	18,4%
4.6. CONTRIBUCION 5% CONTRATOS OBRAS	571	1.071	599	696	734	6,8%
4.7. COFINANCIACION	654	914	327	-	474	-100,0%
4.8. IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO	1.325	2.406	1.984	2.757	2.118	27,7%
4.9. DESAHORRO FONPET	-	-	-	14.467	3.617	#DIV/0!
4.10. OTROS	563	1.090	1.360	2.311	1.331	60,1%
5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	28.064	44.251	48.239	61.290	45.461	29,7%
5.1.1.1. FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	28.064	44.251	48.239	61.290	45.461	29,7%
5.1.1.2. OTROS	-	-	-	-	-	#DIV/0!
6. DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (3 - 4 - 5)	9.173	535	(7.117)	10.218	3.202	3,7%
7. FINANCIAMIENTO	(9.173)	(535)	7.117	(10.218)	(3.202)	3,7%
7.1. CREDITO NETO	(2.560)	4.992	3.426	(2.332)	882	-3,1%
7.1.1. DESEMBOLSOS (+)	-	8.000	7.236	1.107	4.086	-62,8%
7.1.2. AMORTIZACIONES (-)	2.560	3.008	3.810	3.439	3.204	10,3%
7.2. VARIACION DE DEPOSITOS, RB Y DTROS	6.613	5.527	(3.691)	7.886	4.084	6,0%
SALDO DE DEUDA						#DIV/0!
CUENTAS DE FINANCIAMIENTO	6.065	23.208	25.279	15.357	11.253	36%
1. CREDITO	-	8.000	7.236	1.107	2.325	-62,8%
2. RECURSOS DEL BALANCE (SF + CR)	6.065	15.208	18.043	14.250	8.928	33%
RESULTADO PRESUPUESTAL						
GASTOS TOTALES	44.471	57.302	63.846	77.983	49.629	

2.2.2.1 INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes del municipio (compuestos por los ingresos tributarios y no tributarios) presentan una tasa de crecimiento promedio del 2.6%, al pasar de \$23.567 a \$25.463 millones en el periodo 2016 – 2019, explicados principalmente por los aumentos del impuesto predial, impuesto gasolina, y otros impuestos tributarios.

2.2.2.1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS

Los ingresos tributarios, compuestos por los principales ingresos propios del municipio, reflejan un crecimiento promedio anual del 5.7% en el periodo 2016 - 2019, entre los que se destacan el recaudo del predial y sobretasa a la gasolina que crecieron el 10.0% y el 7.1% respectivamente.

El impuesto de industria y comercio, por el contrario, refleja un leve decrecimiento del 0.8% promedio anual en el periodo, a pesar del repunte en el 2019 de este impuesto, que creció el 32.8% frente al recaudo del 2018.

2.2.2.1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Los ingresos no tributarios compuestos por tasas y derechos, intereses moratorios y rentas contractuales, aunque no son tan importantes en cuanto a recaudo anual se refiere, han venido creciendo ostensiblemente, en especial por concepto de intereses, dado el incremento en esta renta por el pago de impuestos atrasados y que la ley otorga beneficios tributarios a los contribuyentes con deudas atrasadas de predial y otros impuestos municipales. Estos ingresos muestran unas tasas de crecimiento anual promedio del 184.2% en el periodo, y alcanzaron a diciembre de 2019 ingresos por \$1.629 millones de pesos.

2.2.2.1.3 TRANSFERENCIAS

Las transferencias que son el otro componente de los ingresos corrientes, reflejan una caída porcentual del 30.1% en el periodo de análisis, claro está que estas presentan un caso atípico de recaudo en el 2016, cuando se recaudaron \$3.651 millones de pesos de impuesto de timbre del Fonpet, y en el cual no se volvió a registrar este recaudo en años posteriores. Las transferencias del Nivel Nacional de SGP libre destinación relejan un crecimiento promedio anual del 15.4% en el periodo indicado.

2.2.3 GASTOS

Los gastos totales del municipio crecieron \$33.512 millones, al pasar de \$44.471 a \$77.983 millones de pesos en el periodo 2016 – 2019, creciendo a una tasa promedio anual del 20.6%.

El gasto de inversión contribuyo con el 99.1% del incremento del gasto total, pues este presento una variación absoluta de \$33.226 millones de pesos, reflejando una tasa de crecimiento promedio anual del 29.7%, como consecuencia del incremento del endeudamiento neto en este periodo, y los mayores ingresos recibidos en este último año, en especial los recursos excedentes del Fonpet.

El incremento en el gasto de deuda pública, por el mayor recursos de endeudamiento, y la “desaceleración del gasto de funcionamiento” explican el restante 0.9% del aumento del gasto total.

Si bien el análisis del gasto evidencia que la mayor tasa de crecimiento del gasto se originó en la variable de la inversión pública, producto de mayores recaudos de ingresos propios, transferencias nacionales, endeudamiento y desahorro del Fonpet, los costos financieros por el servicio de la deuda pública adquirida se trasladaran a la administración municipal en el presente cuatrienio, lo cual afectara la tasa o nivel de inversión que se ha venido generando en los últimos cuatro (4) años, sumándose a este panorama el comportamiento desfavorable del sector minero energético por efectos del coronavirus, que reducirá las perspectivas del precio del petróleo en el corto y mediano plazo, afectando los recursos de regalías en el departamento y sus efectos negativos en los sectores productivos y de construcción de la economía portolopense.

2.2.3.1 GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes del municipio en el periodo 2016 – 2019 crecieron a una tasa de crecimiento anual promedio negativa del 1.4%, los gastos de funcionamiento decrecieron el 2.0% anual promedio y los intereses de la deuda crecieron el 10.2% anual promedio, como consecuencia del endeudamiento realizado en la administración anterior.

La caída de la tasa de funcionamiento obedece principalmente al menor gasto en transferencias corrientes, que cayeron el 16.5% en el periodo analizado, mientras los gastos de personal y generales reflejan una tendencia al alza, mostrando tasas de crecimiento del 15.5% anual promedio, ameritando tomar decisiones para reducir estas tasas a niveles menores, dado que el ingresos corrientes lo hace al 2.6% anual promedio.

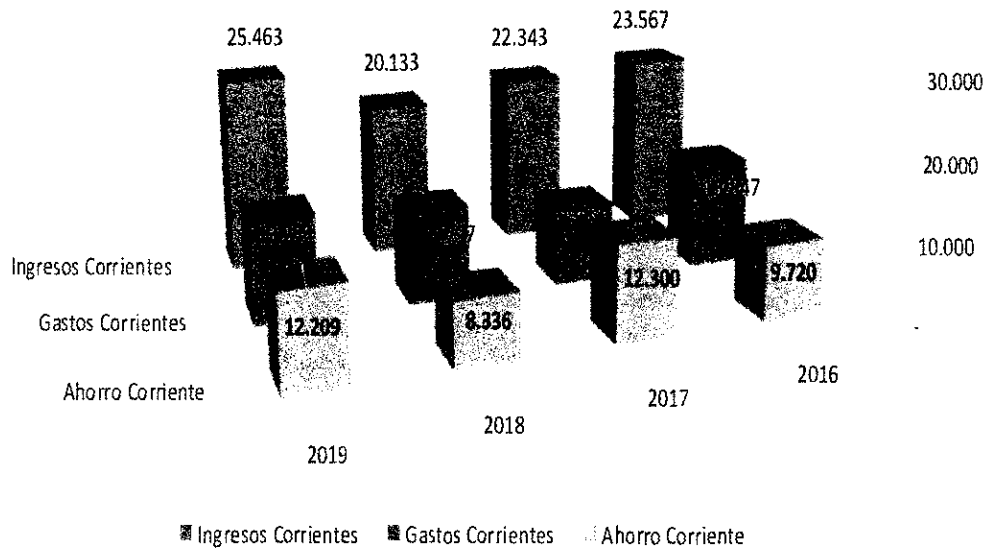
2.2.4 AHORRO CORRIENTE

Basándonos en el análisis anterior de los ingresos y gastos, tanto totales como corrientes, la tabla 1 refleja que el municipio genero ahorro corriente en los cuatro (4) últimos años, a pesar que los ingresos y gastos totales crecieron 20.6% anual promedio.

Los ingresos corrientes crecieron a una tasa promedio anual del 2.6%, mientras los gastos corrientes (funcionamiento + intereses deuda) decrecieron a una tasa promedio anual del 1.4%, es decir 3.8 puntos porcentuales por debajo de los ingresos corrientes.

El ahorro corriente paso de \$9.720 millones a \$12.209 millones, es decir creció \$2.489 millones en el cuatrienio, garantizando con ello mayores recursos para la inversión o gasto de capital (ver grafica).

Ilustración 4. Ahorro Corriente 2016 - 2019



2.2.5 INGRESOS DE CAPITAL

Los ingresos de capital en la metodología de operaciones efectivas se constituyen en aquellos ingresos del presupuesto municipal que por ley tienen destinación específica para atender la inversión pública.

En este orden de ideas, los más importantes ingresos de capital del municipio son: los recursos del SGP, las transferencias nacionales salud (atienden gasto régimen subsidiado), impuesto de transporte de oleoducto, estampillas, contribución del 5% sobre contratos de obras públicas, cofinanciación, impuesto alumbrado público, desahorro del Fonpet y otros³ ingresos dedicados a inversión.

Este grupo de ingresos municipales son extremadamente importantes y fundamentales, pues se constituyen en la piedra angular del gasto de inversión pública, con el ahorro corriente generado.

Los ingresos de capital o de inversión en el periodo analizado, pasaron de \$27.517 millones a \$59.299 millones⁴, creciendo a una tasa anual promedio del 29.2%. Los ingresos más importantes los constituyen el SGP, transferencias nacionales salud, impuesto de transporte oleoducto, y en este último año el desahorro del Fonpet SGP y regalías régimen anterior.

Si sumáramos los recursos del balance y el endeudamiento, los ingresos de inversión aumentarían considerablemente, lo cual garantiza mayores niveles de recursos para este propósito.

GASTOS DE CAPITAL

Corresponde al gasto de inversión total que realiza el municipio en cada vigencia. Este gasto refleja un crecimiento anual promedio del 29.7%, y pasó de \$28.064 millones a \$61.290 millones en el periodo analizado.

Es apenas lógico que mayores ingresos corrientes recibidos, y menores gastos corrientes efectuados, determinaron mayor ahorro corriente para el municipio. Así mismo los ingresos de capital vieron favorecidos sus recaudos, incrementándose en el periodo, por lo tanto, se orientaron mayores gastos de inversión.

SUPERAVIT O DEFICIT DE CAPITAL

El otro punto importante que arroja el análisis de las OEC es el de medir el resultado del superávit o déficit total. La tabla 1 muestra que el municipio alterno esta situación en estos últimos cuatro (4) años.

La vigencia 2016 - 2017 presenta una situación superavitaria, mientras 2018 refleja una deficitaria, y 2019 muestra otra vez un estado superavitario.

El superávit del año 2016 se da porque el municipio generó un ahorro corriente de \$9.720 millones, y adicionalmente obtuvo recaudos de ingresos de capital (rentas de destinación específica para inversión) por \$27.517 millones provenientes de SGP, Transferencias nacionales salud, impuesto de oleoducto, estampillas, cofinanciación, etc., cuyos fondos fusionados con el ahorro corriente, arrojan una cifra de \$37.237 millones, que permitieron atender gastos de inversión (gasto de formación bruta de capital) por \$28.064 millones, quedando como resultado un excedente o superávit total de \$9.173 millones.

Con este excedente se amortizó la deuda pública en \$2.560 millones de pesos, quedando un neto en tesorería de \$6.613 millones, que sumados a recursos en caja producto de recursos del balance por \$6.065, arrojó al final de la vigencia un saldo positivo o superávit fiscal de \$12.678 millones de pesos.

El superávit del año 2017 se da porque el municipio generó un ahorro corriente de \$12.300 millones, y adicionalmente obtuvo recaudos de ingresos de capital (rentas de destinación específica para inversión) por \$32.486 millones provenientes de SGP, transferencias nacionales, estampillas, Cofinanciación, etc., cuyos fondos fusionados con el ahorro corriente arrojan una cifra de \$44.786 millones, que comparados con los gastos de inversión (gasto de formación bruta de capital) por \$44.251 millones, el municipio arrojó un superávit total de \$535 millones.

Este superávit por \$535 millones de pesos, aumenta el superávit presupuestal en esta suma, pues con recursos del crédito neto por valor de \$4.992 millones (recurrió a \$8.000 millones de crédito y amortizó deuda por \$3.008 millones), y recurso del balance por \$15.208 millones de pesos, el municipio arroja un superávit presupuestal de \$20.200 millones de pesos, que sumados a los \$535

millones de pesos de la vigencia, el municipio termina la vigencia con un superávit presupuestal de \$20.735 millones de pesos.

Este análisis anterior, demuestra que la situación preocupa en la medida que el municipio genere un déficit, y no cuente con recursos para financiarlos, ya sea a través del crédito o las cuentas del balance (superávit fiscal).

Por lo pronto la política fiscal municipal, deberá centrarse en mantener una estricta vigilancia de los recaudos de sus ingresos propios, concatenado con ejercer una efectiva política tributaria de recuperación de cartera de impuestos predial e industria y comercio, para no perder la dinámica de crecimiento histórico de los ingresos corrientes.

Por el lado del gasto, la política fiscal deberá dirigirse en el corto plazo a ejercer un mayor control del gasto de funcionamiento (principalmente gastos de personal y generales crecieron 15.5% promedio anual), a efectos de incrementar el ahorro corriente.

Esta estrategia financiera le permitirá liberar recursos de funcionamiento, y dirigirlos a la inversión pública, pues esta variable se constituye en el eje del bienestar general de la economía local y en el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente Plan de Desarrollo.

PROYECCIONES FINANCIERAS 2020 - 2023

Ingresos Corrientes

Las proyecciones de los ingresos dependen en gran medida de la regularidad del recaudo de las rentas, y estas dependen de un sin número de variables.

Por ejemplo, los ingresos tributarios constituidos por el impuesto predial, industria y comercio, sobretasa a la gasolina, impuesto de transporte oleoducto, etc., dependen de la tasa de inflación para el caso del predial⁵, de las ventas del sector productivo para el caso del impuesto de industria y comercio, de la tasa de consumo de la gasolina y de la movilización de crudo vía el oleoducto.

Es imposible determinar exactamente el recaudo a futuro de las rentas municipales, (a excepción del SGP que se encuentra proyectado por un documento de distribución (anexo del CONPES), pero es posible determinar técnicamente una proyección real con un margen de error del 5%, a no ser que sucedan hechos imprevisibles que afecten las rentas municipales.

A efectos de conocer las metas de inversión para el cuatrienio 2020 – 2023, el siguiente ejercicio del Plan Financiero presenta las proyecciones de los ingresos del municipio para el periodo mencionado.

El punto de partida se encuentra en las metas de ingresos establecidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020 – 2029 (en adelante MFMP), consistentes con las adoptadas en el Decreto No. 133 de diciembre de 2019, que liquida el presupuesto general del municipio.

Al comparar las cifras del recaudo de ingresos tributarios a diciembre de 2019 y las metas proyectadas 2020 de los ingresos corrientes (en adelante IC) en el MFMP, se encuentra que los cálculos de los ingresos tributarios del Municipio presentan una tasa de crecimiento negativa.

Los ingresos Corrientes, se estimaron en \$23.311 millones, un 8.4% inferior frente al recaudo del año anterior.

Los ingresos tributarios se estimaron en \$19.069 millones un 14.2% inferior frente al recaudo del año anterior. De este grupo de ingresos, el impuesto Predial se calculó un 13.1% menos, industria y comercio un 2.9% inferior, sobretasa a la gasolina un -10.2% menor y los otros ingresos tributarios un 47.0% menor (ver tabla adjunta)

Tabla 4 Cifras comparativas de recauda y proyección ingresos tributarios 2019 – 2020

Concepto Ingreso	Recaudo 2019	Proyección 2020 (Meta)	Variación Absoluta	Variación % 2020 / 2019
Ingresos Corrientes	25.463	23.311	- 2.152	- 8.4%
Tributarios	22.238	19.069	- 3.169	-14.2%
Predial	12.782	11.097	- 1.685	- 13.1%
Industria y comercio	5.158	5.009	- 149	- 2.9%
Sobretasa Gasolina	1.863	1.673	- 190	- 10.2%
Otros	2.435	1.290	- 1.145	- 47.0%

Fuente: ejecución de ingresos 2015 y Decreto No. 133 de 2019

Si la dinámica del sector minería (petróleo y otros) se proyecta descenderá como porcentaje del PIB⁶ en el 2020, esto debería afectar las arcas del municipio.

Es apenas lógico pensar que los recaudos de las regalías por efectos de la depreciación del barril del petróleo⁷, se verán ampliamente afectados, deprimiendo el consumo departamental y municipal, la reducción de la masa monetaria que irriga el departamento, y por consiguiente un descenso en el poder adquisitivo de los habitantes del Departamento.

Las proyecciones se soportan sobre la base de los supuestos mencionados y tarifas para el caso de los ingresos tributarios, el IPC esperado 2020 (3.6% según cifra Min hacienda Plan Financiero actualizado) para las rentas menos significativas, el documento de distribución de los recursos del SGP del Departamento Nacional de Planeación, y cuya proyección 2020 – 2023 se realiza con el IPC esperado.

Sistema General de Regalías

Los recursos de asignaciones directas por concepto de regalías y los fondos (regional, compensación y ciencia y tecnología), se estiman con base en el documento técnico del Ministerio de Hacienda.⁸

El municipio de Puerto López recibió \$14.831 millones de pesos según datos FUT, por concepto del SGR en el cuatrienio, es decir, un promedio de \$3.708 millones anuales.

Bajo las inferencias descritas anteriormente de las variables que afectan los recursos provenientes de las regalías, los recursos del SGR para el próximo cuatrienio serán de aproximadamente \$5.574 millones, un 62% por debajo del recaudo del cuatrienio anterior.

Crédito

El Cupo de endeudamiento a solicitar ante el Honorable Concejo Municipal se estimó en \$9.938 millones de pesos, para atender obras prioritarias y estratégicas definidas en el presente Plan de Desarrollo.

Se basó en escenarios moderados de la capacidad de endeudamiento en los cuales los indicadores de la Ley 358 de 1997 se mantuvieran en niveles parcos frente a los límites establecidos en las normas descritas (ver anexo 1 capacidad de pago).

En general el Plan Financiero (ver tabla 6) presenta los recursos programados para el cuatrienio 2020 – 2023 asociados al Plan de Desarrollo para construir la matriz del Plan Plurianual de Inversiones.

El Plan Financiero estima los recursos disponibles por fuentes de financiación que quedaron aprobados en el Acuerdo No.023 de noviembre de 2019 (Presupuesto General del Municipio 2020), pero además incluye proyecciones nuevas de ingresos por reóforo de rentas (principalmente predial, industria y comercio, y transporte de oleoductos), recursos del SGP según documento de distribución emanado del DNP, recursos de cofinanciación, Recursos del Crédito y Sistema General de Regalías⁹, etc., es decir todos aquellos recursos susceptibles en un alto grado de certeza de ingresar a las arcas del municipio.

Tabla 5 PLAN FINANCIERO 2020 - 2023

MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ RECURSOS DISPONIBLES 2020 - 2023

cifras Millones \$

CONCEPTO	NOMBRE DE CONCEPTO	2020	2021	2022	2023
BF_1.1	INGRESOS	56.334	63.101	68.468	64.020
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	19.455	19.757	20.526	20.224
BF_1.1.1.2	Impuesto Predial Unificado	9.096	9.369	9.650	9.939
BF_1.1.1.3	Impuesto de Industria y Comercio	3.509	3.614	3.723	3.834
BF_1.1.1.8	Sobre tasa Consumo Gasolina Motor	1.673	1.723	1.775	1.828
BF_1.1.1.12	Otros Ingresos Tributarios	5.187	5.051	5.378	4.622
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	350	54	56	57
BF_1.1.2.1	Tasas, Multas, Contribuciones, Venta de servicios, Arrendamientos y Sanciones	298	0	0	0
BF_1.1.2.2	Otros No Tributarios	52	54	56	57
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS	21.276	31.532	31.768	35.838
BF_1.1.3.1	Transferencias Para Funcionamiento	1.731	2.027	2.088	2.149
BF_1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	1.352	1.637	1.686	1.736
BF_1.1.3.1.2	Del Nivel Departamental	45	46	48	49
BF_1.1.3.1.3	Otras Transferencias Para Funcionamiento	334	344	354	364
BF_1.1.3.2	Transferencias Para Inversión	19.545	29.505	29.680	33.689
BF_1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	14.974	24.810	25.553	28.320
BF_1.1.3.2.1.1	Sistema General de Participaciones	9.054	13.337	13.736	14.148
BF_1.1.3.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	1.111	1.371	1.412	1.455
BF_1.1.3.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	5.063	8.413	8.665	8.925
BF_1.1.3.2.1.1.3	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	1.031	1.301	1.340	1.380
BF_1.1.3.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	1.373	2.039	2.100	2.163
BF_1.1.3.2.1.1.5	Otras del Sistema General de Participaciones	476	213	219	225
BF_1.1.3.2.1.2	Fosyga y Etsa / Coljugos / Rentas Cedidas	5.920	11.473	11.817	12.172
BF_1.1.3.2.8	Otras Transferencias para Inversión	4.571	4.695	4.127	7.369
BF_1.1.4	OTRAS FUENTES DE FINANCIACION	905	984	1.023	1.654
	Fondo de Seguridad	670	752	774	798
	Fondo de Pensiones	235	242	249	256
BF_1.1.5	RECURSOS DE CAPITAL	13.447	8.944	12.624	6.077
	Co-financiación	0	0	0	0
	Desahorro Fonpet	2.499	0	0	0
	Superavit				
	Recursos del Crédito	0	3.215	6.723	0
	Estampillas	705	1.296	1.335	1.374
	Impuesto Alumbrado Público	1.563	1.610	1.658	1.708
	Impuesto Transporte Oleoducto	8.680	2.823	2.908	2.956
BF_1.1.6	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	891	1.820	2.471	770
	Asignaciones Directas	891	601	1.279	770
	Fondo de Desarrollo Regional	0	0	0	0
	Fondo de Compensación Regional	0	1.219	1.192	0
	FONPET	0	0	0	0
BF_2	GASTOS	56.334	63.101	68.468	64.020
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	11.552	12.111	12.698	13.314
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	5.932	6.124	6.430	6.751
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	1.938	2.054	2.178	2.308
BF_2.1.1.3	Transferencias	3.782	3.933	4.091	4.254
BF_2.1.5	SERVICIO DE LA DEUDA	6.250	6.014	6.143	5.172
BF_2.1.5.A	Intereses y Comisiones de la Deuda	928	784	464	222
BF_2.1.5.B	Amortizaciones	3.210	3.054	3.438	2.642
BF_2.1.5.C	Pasivos Contingentes	1.877	1.934	1.992	2.052
BF_2.1.5.D	Bonos pensionales	235	242	249	256
	CAPACIDAD INICIAL DE INVERSION	38.532	44.976	49.627	45.534

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2020- 2023

Por su lado la matriz del Plan Plurianual de Inversiones muestra el total del financiamiento previsto para el cuatrienio, incluyendo expectativas de movilización de recursos de origen departamental y nacional.

El Plan Plurianual de Inversiones para el cuatrienio 2020 – 2023 estima una inversión acumulada de \$178.669 millones de pesos, financiados así:

Tabla 6 Fuentes de financiación y costos plan plurianual de Inversiones 2020-2023

MUNICIPIO PUERTO LOPEZ							
CIFRAS PRELIMINARES PLAN DE INVERSIONES 2020 - 2023							
FUENTES Y AÑOS	2020	2021	2022	2023	TOTAL	% PART.	
REC PROPIOS	6.888.519.260	3.593.823.981	3.290.845.862	7.539.854.931	21.313.044.035	11,9%	
Impuesto transporte oleoductos	8.612.937.631	5.465.381.721	5.624.222.572	5.355.719.608	25.058.241.533	14,0%	
SGP	11.131.512.839	14.897.636.837	15.226.797.947	15.446.217.480	56.702.164.903	31,7%	
Educacion	1.333.060.459	1.371.120.900	1.412.254.527	1.454.622.163	5.571.058.048	3,1%	
Calidad gratuidad	584.978.590	616.947.948	635.456.386	654.520.078	2.491.903.002		
Calidad Matricula	591.883.164	541.664.171	557.914.096	574.651.519	2.266.112.951		
Alimentacion escolar	156.198.705	212.508.781	218.884.044	225.450.566	813.042.096		
Salud	5.063.072.059	8.412.740.861	8.665.123.087	8.925.076.780	31.066.012.787	17,4%	
Regimen Subsidiado	3.758.902.035	7.069.445.737	7.281.529.109	7.499.974.982	25.609.851.862		
Salud Publica	971.352.060	1.000.492.622	1.030.507.400	1.061.422.622	4.063.774.705		
Prestacion servicios	332.817.964	342.802.503	353.086.578	363.679.175	1.392.386.220		
Agua Potable	1.031.242.793	1.301.060.541	1.340.092.357	1.380.295.128	5.052.690.820	2,8%	
Ligre Asigancion	1.307.645.577	1.768.975.227	1.715.801.377	1.591.945.460	6.384.367.641	3,6%	
Primera Infancia	20.851.398	0	0	0	20.851.398	0,0%	
Proposito General	2.375.640.353	2.043.739.307	2.093.526.599	2.094.277.949	8.607.184.209	4,8%	
Cultura	181.964.101	135.607.316	139.675.535	143.865.801	601.112.753		
Deporte	158.543.451	180.609.755	186.234.047	191.821.069	717.408.321		
Libre Inversion	2.035.132.801	1.727.322.237	1.767.617.017	1.758.591.080	7.288.683.135		
CREDITO	0	3.215.000.000	6.723.000.000	0	9.938.000.000	5,6%	
IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO	1.563.196.676	1.610.092.576	1.658.395.354	1.708.147.214	6.539.831.820	3,7%	
ESTAMPILLA ADULTOMAYOR	13.091.803	586.997.827	604.607.762	822.745.995	1.827.443.387	1,0%	
ESTAMPILLA DEPORTE	300.786.427	293.906.820	302.724.024	311.805.745	1.209.223.016	0,7%	
ESTAMPILLA TURISMO	39.129.225	87.168.102	89.783.145	92.476.639	308.557.111	0,2%	
ESTAMPILLA CULTURA	352.402.633	302.146.820	311.211.224	320.547.561	1.286.308.239	0,7%	
FONDO DE SEGURIDAD	669.599.502	1.087.895.524	763.848.000	786.763.440	3.308.106.466	1,9%	
SGR	514.000.000	1.820.000.000	2.470.000.000	770.000.000	5.574.000.000	3,1%	
COFINANCIACIÓN	0	534.273.570	735.580.000	399.084.000	1.668.937.570	0,9%	
FOSYGA	4.980.665.951	9.858.864.380	10.154.830.311	10.459.269.220	35.453.429.862	19,8%	
RENTAS CEDIDAS DPTO	786.285.964	1.308.388.159	1.347.639.804	1.388.068.998	4.810.382.925	2,7%	
COLJUEGOS	173.010.350	305.607.817	314.776.051	324.219.333	1.117.613.550	0,6%	
MULTAS Y SANCIONES CODIGO POLICIA	23.266.516	8.755.000	9.017.650	9.288.180	50.327.345	0,0%	
DESAHORRO FONPET PROPOSITO GENERAL	36.365.403	0	0	0	36.365.403	0,0%	
DESAHORRO FONPET REGALIAS	2.467.542.373	0	0	0	2.467.542.373	1,4%	
SUBTOTAL	38.532.312.354	44.975.919.133	49.627.079.706	45.534.208.344	178.669.519.538	100%	

TITULO II.

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REDICIÓN DE CUENTAS.

ARTÍCULO 25. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS. El Plan de Desarrollo será evaluado anualmente en sus resultados por la Secretaria de Planeación municipal y departamental con base en su Plan Indicativo, conforme a lo establecido en la Ley 152 de 1994, sin perjuicio de la evaluación que realicen otras entidades como la Contraloría Departamental, la Oficina de Control Interno, y entidades ejecutoras.

El seguimiento y evaluación es el proceso de análisis de los logros y avances que se han dado en la ejecución del plan de desarrollo (y en general en la gestión),

para tener un balance técnico de cómo va el gobierno con el logro de los objetivos y metas para el desarrollo integral de la entidad territorial.

Los procesos de seguimiento y evaluación además de facilitar y mejorar tanto la gestión pública como la coordinación interinstitucional dentro y fuera de la entidad, contribuyen a fortalecer la gobernabilidad pública y la democracia al permitir que el gobernante explique los aciertos y desaciertos de su administración.

Adicionalmente, el seguimiento y la evaluación del plan de desarrollo le permiten al gobernante autoevaluarse y adoptar medidas para cumplir con sus compromisos oportunamente e informar a los órganos de control y a la ciudadanía sobre su cumplimiento.

Para poder llevar a cabo el seguimiento y evaluación se requiere, como condición básica, que el plan de desarrollo esté bien formulado en términos de coherencia, pertinencia, consistencia y claridad de sus objetivos, estrategias, programas, metas e indicadores, de tal manera, que se puedan constatar los avances alcanzados respecto a la situación inicial y la situación futura de la entidad territorial.

El plan indicativo, el plan de acción, el plan operativo anual de inversiones, el banco de proyectos y el presupuesto son instrumentos importantes para producir indicadores y generar información de monitoreo y seguimiento de la gestión.

De hecho, con la información reportada por la entidad territorial a través del SIEE y el SICEP (GESTION WEB) a la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible del Departamento Nacional de Planeación se reconoce la eficiencia fiscal y administrativa lograda por la entidad territorial.

El proceso de seguimiento y evaluación se complementará con los mecanismos de participación y control de la ciudadanía: rendición de cuentas, veedurías ciudadanas, el CTP, auditorías visibles, entre otros, para determinar los correctivos necesarios, y garantizar el cumplimiento de las competencias y de los compromisos adquiridos con la ciudadanía.

En todo caso se implementarán y aplicarán los lineamientos generales, los instrumentos técnicos y tecnológicos diseñados por el Departamento Nacional de Planeación- DNP para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Territorial y demás entidades competentes sobre la materia.

ARTICULO 26. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO. Se hará seguimiento físico y financiero a la ejecución del proyecto, el cual estará a cargo del Banco del Proyectos con base en la información que le dan las unidades ejecutoras de la inversión.

Adicionalmente, se hará seguimiento al plan de acción, con el fin de identificar el avance por dependencia en la ejecución del plan de desarrollo. Allí se identifican los avances en metas de resultado y metas de producto. Igualmente, se debe evaluar el plan indicativo, para identificar el nivel de cumplimiento del plan de desarrollo.

La Administración municipal hará seguimiento a la inversión mediante la revisión de los informes de ejecución presupuestal expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal (presupuesto); ello permite identificar la coherencia de la ejecución de los recursos con los otros instrumentos de evaluación.

ARTÍCULO 27. PLANES DE ACCIÓN Y BANCO DE PROYECTOS. Todas las dependencias elaborarán su plan de acción con base en lo aprobado en el Plan de Desarrollo. Así mismo, para la ejecución de los programas y/o proyectos que hagan parte del respectivo Plan de Acción deberán estar viabilizados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Entidad.

ARTICULO 28. ARMONIZACIÓN DEL PLAN. Una vez entre en vigencia el presente acuerdo, la Entidad Territorial armonizará el presupuesto del Municipio para el año 2020 con el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO 29. POAI. Para la elaboración del plan operativo anual de inversiones se deberá tomar como base el plan plurianual de inversiones y para su elaboración y modificación se aplicarán las disposiciones presupuestales pertinentes y vigentes.

ARTÍCULO 30. INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO. El Alcalde presentará al Concejo Municipal un informe anual de la ejecución del Plan de Desarrollo, para efectos del control político, y realizará audiencias públicas para efectos del control social.

ARTICULO 31. ARMONIZACIÓN CON EL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: El PBOT adoptado mediante acuerdo 031 de 2019 establece, la necesaria articulación de los dos documentos: El Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT y el Plan de Desarrollo Municipal, como medio para garantizar la ejecución de la política territorial de corto mediano y largo plazo, a través de la inversión de las administraciones durante sus respectivos periodos de gobierno. Es así como las políticas y estrategias de ordenamiento del territorio constituyen criterios básicos para la formulación de los programas, la focalización de inversión sectorial y la priorización de las obras publicas de este plan de desarrollo.

ARTICULO 32. INCORPORACION PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y DIAGNOSTICO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA: Los lineamientos y proyectos establecidos en el Plan Territorial de Salud, se encuentran incorporados dentro del componente estratégico del Plan de Desarrollo "GOBIERNO SANO, GUIA PARA EL PROGRESO 2020-2023" mediante los indicadores allí definidos junto con las respectivas asignaciones presupuestales. Dichos documentos forman parte de los anexos del presente acuerdo.

ARTICULO 33. RENDICIÓN DE CUENTAS. La rendición de cuentas es la capacidad de asegurar que los funcionarios públicos respondan por sus acciones, lo que se interpreta como la obligación legal y ética que tiene un gobernante de informar y explicar al gobernado sobre la forma en que ha utilizado los recursos, encomendados a él, en beneficio de las colectividades.

También se entiende como el espacio de interlocución entre el gobernante y la ciudadanía, con el fin de generar transparencia y condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos, y garantizar el ejercicio del control social a la

administración pública. Rendir cuentas es un diálogo e implica abrir un puente de comunicación permanente e institucional entre funcionarios y ciudadanos.

La rendición de cuentas tiene por objetivo hacer más transparente la gestión porque promueve: (1) que los recursos entregados a las administraciones territoriales se ejecuten de manera eficaz y eficiente, (2) el fortalecimiento del sentido de lo público, y (3) el mejoramiento de la credibilidad y la confianza de los ciudadanos en las instituciones del Estado, en aras de avanzar en la consolidación de la democracia.

En un sistema social de alta responsabilidad pública se impone una rigurosa situación de petición y rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno. La responsabilidad de los cargos públicos implica: (1) la obligación de gobernantes y funcionarios de informar sobre sus decisiones y justificarlas en público, (2) la sanción en caso de que hayan violado sus deberes públicos, y (3) el reconocimiento cuando realiza una labor exitosa.

La Rendición de Cuentas será una responsabilidad permanente durante todo el ciclo de la gestión pública para Informar sobre los avances y retos en la planeación, ejecución o en el seguimiento y evaluación, y de esta forma contribuir al ejercicio de derechos por parte de la ciudadanía.

TITULO III. DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 34. DIVULGACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO. El Municipio diseñará y aplicará una estrategia de comunicación para la divulgación de los contenidos del plan de desarrollo en un lenguaje claro, labor que deberá ser liderada por la Oficina de comunicaciones y /o quien haga sus veces juntamente con la dependencia de Planeación.

ARTÍCULO 35. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS. El Plan De Desarrollo Municipal "GOBIERNO SANO, GUIA PARA EL PROGRESO 2020-2023" estará vigente hasta tanto no se apruebe un nuevo plan de desarrollo en los términos establecidos en la ley orgánica que rige para el plan de desarrollo, y rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO 36: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el boletín oficial del Municipio de Puerto López- Meta.

Dado en Puerto López, Meta, a los treinta (30) días del mes Mayo de 2020.


CARLOS ORLANDO HEREDIA LEAL
Presidente del Concejo


NANCY CAÑÓN MARTIN
Secretaria del Concejo

**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE PUERTO LOPEZ META**

HACEN CONSTAR:

Que el Acuerdo N° 006 de 2020, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL- PDT, ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META. "GOBIERNO SANO, GUIA PARA EL PROGRESO 2020-2023"**", el cual le fue asignado como Ponente el H.C. EDILSON ARENAS LEON , fue discutido y aprobado en Primer Debate, conforme al Informe N° 002 de Comisión Primera Permanente Plan de Desarrollo celebrado el día catorce (14) de Mayo de 2020, y en Segundo Debate en la Plenaria de Sesión Ordinaria N° 039 realizada el día treinta (30) de Mayo de 2020, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 136 de 1994.- Presentado a iniciativa del Alcalde Municipal CARLOS JULIO GUTIERREZ TURRIAGO.

Lo anterior se expide en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Puerto López a los treinta (30) días del mes de Mayo de 2020.



CARLOS ORLANDO HEREDIA LEAL
Presidente



NANCY CAÑON MARTIN
Secretaria General